

**Ayuntamiento de Guadalajara**

ACTA	
Expediente nº: PLN/2020/13	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de septiembre de 2020
Duración	Desde las 09:05 hasta las 16:10 horas
Lugar de celebración	Salón de Plenos
Presidida por	● D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	● D ^a Riansares Serrano Morales ● D. Jaime Sanz Tejedor ● D ^a Sara Simón Alcorlo ● D ^a Lucía de Luz Pontón ● D. Santiago Baeza San Llorente ● D. Evaristo Olcina Olcina ● D ^a M. ^a Ángeles García Moreno ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D ^a M. ^a Pilar Sánchez Castro ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D ^a Encarnación Jiménez Mínguez ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D ^a Itziar Asenjo Domínguez ● D. Lorenzo Robisco Pascual ● D. Armengol Engonga García ● D ^a Verónica Renales Romo ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D. Rafael Pérez Borda ● D. Israel Marco Tejón ● D. Fernando Parlorio de Andrés ● D. Antonio de Miguel Antón ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José Ángel Morales de la Llana ● D. Jorge Rendas Gabriel
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, el **Sr. Alcalde-Presidente** abre sesión, y felicita al Sr. Pérez Borda y al Sr. Parlorio, en el día de su cumpleaños.

A continuación continúa el **Sr. Alcalde** recordando a las víctimas por violencia de género: Ana en La Línea; Alina en La Granja; Salwa en Águilas, que deja 2 menores huérfanos; Rosalía en Cartagena; y dos mujeres más, de las que no conocemos sus nombres, en Corral-Rubio y en Archena, esta última deja 3 menores huérfanos. Afirmo que desde este Ayuntamiento nos unimos al dolor de sus familias.





Ayuntamiento de Guadalajara

Seguidamente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=148.0> 0h 02' 28'

I Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2020 Y DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA) DE 31 DE AGOSTO DE 2020.

El Sr. Alcalde informa que por error de transcripción en el orden del día también se va a someter a aprobación, si no hay ninguna consideración en contra, el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 21 de julio de 2020, circunstancia de la que fueron informados por correo electrónico todos los miembros de la Corporación y cuyo texto les fue remitido el pasado día 29 de julio.

Ningún miembro de la Corporación hace consideración alguna a la explicación dada por el Sr. Alcalde.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 21 de julio de 2020 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin incluir ninguna rectificación.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de julio de 2020 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin incluir ninguna rectificación.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de julio de 2020 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin incluir ninguna rectificación.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de julio de 2020 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin incluir ninguna rectificación.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=230.0&endsAt=317.0> 0h 03' 50"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, se pasan a debatir conjuntamente los dos siguientes puntos del orden del día, sin perjuicio de su votación separada:

2.- EXPEDIENTE 9392/2020. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE





Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

3.- EXPEDIENTE 5602/2020. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020, CON EL CONTENIDO DEL ART. 16 DE LA ORDEN HAP/2105/2012.

La Concejala Delegada de Hacienda, la Sra. De Luz, da cuenta de los expedientes epigrafiados.

El Sr. Rendas, por el Grupo Aike, dice que ya es momento de mirar hacia delante; pregunta al Equipo de Gobierno la fecha concreta de la integración de los Patronatos, si hay posibilidad de que la oposición participe en el grupo de trabajo constituido al efecto, y en qué situación se encuentra la auditoria que iba a poner en marcha el Ayuntamiento.

Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida, el Sr. Morales, considera que los datos en este trimestre son malos en general, son peores en el Patronato de Deportes que en el de Cultura, y bastante mejores en el Ayuntamiento, debido, como se ha dicho en otras ocasiones, a la estructura económica de los mismos que no se ha ajustado a la normativa en vigor. Que en cuanto a la estabilidad presupuestaria y el techo de gasto, se aporta poquísima información respecto del primer y segundo trimestre; si en el segundo trimestre se corriera riesgo de sobrepasar el techo de gasto, a nivel burocrático y de análisis la situación sería desastrosa.

El Sr. de Miguel, por el Grupo Vox, dice que los vecinos están cansados de hablar recurrentemente de la herencia recibida y que hay que mirar al futuro y propiciar el debate de la integración de los Patronatos.

El Sr. Marco por el Grupo Ciudadanos, destaca que se han puesto más recursos tecnológicos en la gestión de los recursos, créditos y presupuestos municipales; que se ha demostrado que este Equipo de Gobierno tiene capacidad para revertir la situación en los Patronatos y dar cumplimiento a la Ley de Contratos, y que igualmente se van a cumplir las previsiones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por el Grupo Popular el Sr. Carnicero manifiesta que, en contra de las afirmaciones del Equipo de Gobierno actual, según los datos que constan en el expediente, durante los mandatos anteriores suponía una excepción pagar facturas o cantidades fuera del periodo legalmente establecido, y que ahora es lo habitual. Aludiendo a la transparencia, pregunta al Sr. Alcalde qué va a pasar con el remanente de tesorería del Ayuntamiento de Guadalajara.

La Sra. De Luz avanza que la integración de los Patronatos se hará efectiva con la aprobación de los nuevos Presupuestos; que el Equipo de Gobierno sigue trabajando en la ejecución del Plan para la Recuperación Económica y Social al tiempo que continúa haciendo frente a los impagos en los Patronatos, especialmente en el de Deportes a consecuencia de los grandes eventos deportivos de 2019. Dice





Ayuntamiento de Guadalajara

que todavía no se conoce en qué términos se dictará la Ley que convalide el Real Decreto-Ley 27/2020 y que el Alcalde hará lo que sea mejor para los vecinos y vecinas de Guadalajara, recordando que se ha tramitando una modificación de crédito que ha permitido las ayudas a autónomos y pequeñas empresas, la cual fue votada en contra por el Grupo Popular con la excusa de que dicha operación comprometía la estabilidad de la Hacienda Municipal cuando el Plan económico-financiero ha sido autorizado por el Ministerio.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=353.0> 0h 05' 53'

Parte dispositiva del punto 2.- EXPEDIENTE 9392/2020. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, con las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al segundo trimestre de 2020.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=353.0> 0h 05' 53'

Parte dispositiva del punto 3.- EXPEDIENTE 5602/2020. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020, CON EL CONTENIDO DEL ART. 16 DE LA ORDEN HAP/2105/2012.

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, con las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera correspondientes al segundo trimestre de 2020.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=353.0> 0h 05' 53'

En este momento se ausenta del Salón el Sr. Robisco.

4.- EXPEDIENTE 10592/2020. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2020 (02/CE/05) DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.





Ayuntamiento de Guadalajara

La Concejala Delegada de Hacienda, Sra. De Luz, da cuenta del expediente epigrafiado.

El Sr. Rendas, por el Grupo Aike, manifiesta que no están de acuerdo con las minoraciones propuestas, ya que ciertas partidas a las que se resta presupuesto son de vital importancia para la ciudad y para sus vecinas y vecinos, concretamente las correspondientes a las obras de reforma en el Centro Social de la calle Cifuentes o el baño adaptado para ostomizados del propio Ayuntamiento; anunciando así su abstención.

Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales, si bien afirma que efectivamente no les entusiasman las minoraciones propuestas, entiende que no hay demasiado donde reducir una vez agotado el capítulo IV, y solicita, que no obstante, se respeten determinadas actuaciones previstas en cuanto al salón de Plenos y Casa Consistorial.

Por el Grupo Vox el Sr. De Miguel considera prioritarias las actuaciones propuestas por lo que votarán a favor.

El Sr. Marco, por el Grupo Ciudadanos, defiende que en la modificación no se ha variado el plan de reactivación propuesto, sino que actualmente solo se están priorizando las políticas y programas de gasto para atender a las personas y a la ciudadanía.

Por el Grupo Popular el Sr. Carnicero manifiesta que no están de acuerdo con las minoraciones propuestas, indicando que hubieran establecido otras que estima no se van a ejecutar, como la relativa al eje cultural.

La Sra. De Luz dice que la prioridad de este Equipo de Gobierno son los centros sociales y que ya está casi finalizado el plan director; recrimina al Sr. Carnicero que cuestione que el eje cultural no se vaya a ejecutar. Insiste en que al abordar la modificación se han valorado cuales eran las inversiones que habían que priorizarse.

Previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 16 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ciudadanos, Vox, y Unidas Podemos-Izquierda Unida; ningún voto en contra y 8 abstenciones de los representantes de los Grupos Popular y Aike; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito num. 5/2020 al presupuesto del ejercicio 2020 con el detalle que se establece a continuación:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS



**Ayuntamiento de Guadalajara**

Aplicación	Denominación	Importe
162.1.627.00	Recogida residuos. Proyecto complejo inversiones	245.000,00
926.0.626.00	Comunicaciones internas. Equipos informáticos	10.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	255.000,00

1.2. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Aplicación	Denominación	Importe
132.0.213.00	Reparación maquinaria, instalaciones Policía	1.203,95
134.0.227.06	Estudios y trabajos técnicos movilidad	17.825,02
136.0.213.00	Reparación, mantenimiento maquinaria, instalaciones Bomberos	1.596,07
323.0.213.00	Reparación , mantenimiento maquinaria instalaciones, colegios	3.866,99
323.0.227.00	Trabajos limpieza Colegios	19.266,86
326.0.227.00	Trabajo limpieza Otros serv. Complementarios Educación (EPA)	1.540,76
491.0.226.02	Publicidad y propaganda. Sociedad Información	5.203,00
931.0.222.01	Admón económica . Comunicaciones Postales	2.093,91
	TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITOS	52.596,56

2. - MINORACIONES.

Aplicación	Denominación	Importe
171.0.619.08	Inv. infraestructura jardines La Cotilla	50.000,00
231.0.622.00	Inv. Centro Social Cifuentes	102.500,00
920.0.622.00	Inv. Edif. Casa Consistorial (B. ostom. y salón Plenos)	82.000,00
933.0.623.00	Inv. Instalación sonido salón Plenos	10.500,00
241.1.143.00	Retribuciones. Fomento empleo + 55 años	10.000,00
338.0.226.98	Gastos diversos Ferias Taurinas	52.596,56
	TOTAL MINORACIONES	307.596,56

Distribución de la financiación de préstamos:

Financiación	Minoraciones	Aumentos
CRCLM 2015 (3.825,50)	933.0.623.00.....3.825,50	162.1.627.00 3.825,50
GLOBALCAJA 2015 (6.674,50)	933.0.623.00.....6.674,50	162.1.627.00 6.674,50
CRCLM 2017 (14.728,48)	231.0.622.00.....14.728,48	162.1.627.00 14.728,48





Ayuntamiento de Guadalajara

BANKIA 2018 (50.000,00)	231.0.622.00.....50.000,00	162.1.627.00	50.000,00
GLOBALCAJA 2020 (169.771,52)	231.0.622.00.....37.771,52 171.0.619.08.....50.000,00 920.0.622.00.....82.000,00 169.771,52	162.1.627.00	169.771,52
245.000,00			

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos

Créditos extraordinarios255.000,00

Suplementos créditos52.596,56

TOTAL AUMENTOS307.596,56

2. Minoraciones307.596,56

Segundo.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=2402.0> 0h 40' 02'

5.- EXPEDIENTE 12313/2019. DACIÓN DE CUENTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO EL PROCESO PROMOVIDO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

El Pleno de la Corporación queda enterado del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de septiembre de 2020 relativo a declaración como desierto el proceso promovido, por el sistema de libre designación, para la provisión del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con Subescala Secretaría, Categoría Superior, Subgrupo A1; al haberse presentado por parte de todos los aspirantes de este proceso, escrito de renuncia a su participación en el mismo.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=4126.0> 1h 08' 46'

II Parte de control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno a) Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal

6.- EXPEDIENTE 1288/2020. RELACIONES DE DECRETOS Y DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO.





Ayuntamiento de Guadalajara

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y las Concejales y los Concejales Delegados entre los días 26 de julio y 27 de agosto de 2020, ambos incluidos.

Así mismo la Corporación queda enterada de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de julio y 25 de agosto de 2020, ambos incluidos.

El Sr. Alcalde informa igualmente de la Instrucción de 4 de junio de 2020 para garantizar el cumplimiento del art. 33 del Reglamento Orgánico del Pleno a fin de dar acceso a los expedientes de facturas sobre contratos de servicios públicos, y de los contactos con los órganos gestores a fin de que se cumpla estrictamente dicha Instrucción, recordando que el miércoles se dio traslado a los Grupos Políticos Municipales de todos los expedientes de aprobación de facturas tramitados desde el 1 de enero del 2020.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=4210.0> 1h 10' 10'

En este momento se reincorpora al Salón el Sr. Robisco.

c) Mociones sobre temas de competencia municipal

7.- EXPEDIENTE 10866/2020. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA JUVENTUD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Popular el Sr. Engonga da lectura a la siguiente Moción:

“Con motivo de la crisis relacionada con la Covid-19, la juventud ha sido estigmatizada por una parte de los medios de comunicación, instituciones y sociedad en general, sin tener en cuenta que los jóvenes han sido uno de los colectivos que más han sufrido las consecuencias del confinamiento, tanto a nivel emocional como económico y social.

Según un estudio redactado por el Instituto de la Juventud y el Consejo de la Juventud de España, durante los pasados meses de marzo y abril, una vez aprobado el Real Decreto 463/2020 en el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, las condiciones económicas de la población joven en España se están viendo seriamente mermadas.

En primer lugar, la tasa de paro JOVEN situada en España en torno al 25,2% antes del confinamiento, ha registrado un incremento trimestral más de dos veces superior al que se ha dado en el sector poblacional entre los 30 a 64 años, al igual que la tasa de actividad que ha marcado mínimos históricos desde que se tienen registros. Este aumento de la tasa de paro joven y la caída de la tasa de actividad *“no se han producido tanto en comparación con el cuarto trimestre de 2019 como con el primer trimestre de 2019, revelando que no obedecen a la característica estacionalidad laboral de la población joven”*.

Por otro lado las personas jóvenes son el colectivo que tendrá mayor riesgo de perder el empleo ante los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), debido a que está vinculado a los sectores que potencialmente más sufrirán una caída





Ayuntamiento de Guadalajara

debido a la crisis de la Covid-19 como son el turismo, la restauración, el ocio, el comercio, la información o la comunicación. Atendiendo a los datos del primer trimestre de 2020 la población joven ocupada en el sector comercio y hostelería rondaba el 33,0%, lo que nos da una idea del desastre que se avecina para el sector situado entre los 16 y los 29 años de edad. Por ello, y siendo el Ayuntamiento la administración más cercana para los jóvenes y la población en general, es responsabilidad de este Ayuntamiento ponerse al frente de políticas económicas que minimicen el oscuro panorama que nuestros jóvenes van a sufrir durante esta crisis y el incierto horizonte que se vislumbra tras el paso de la misma. En vez de lo comentado anteriormente se observa en este equipo de gobierno un letargo muy preocupante en cuanto a las políticas de juventud que han sido nulas desde el inicio de esta crisis sanitaria, económica y social, teniendo como máximo exponente el cierre del Centro Joven de la localidad y la falta de alternativas y ayudas destinadas a este colectivo en las recientemente publicadas por parte de este Ayuntamiento.

En Guadalajara capital los datos son especialmente preocupantes si atendemos al paro registrado en el mes de julio, con 534 parados menores de 25 y con 2.743 personas en situación de desempleo entre la franja de los 25 a los 44 años; por lo que urge articular medidas para que la situación de la juventud de Guadalajara deje de ser insostenible.

Desde el punto de vista emocional, social y psicológico, los jóvenes también han sido uno de los sectores más perjudicados por la crisis. Según un estudio publicado por investigadores de seis universidades españolas denominado "Las consecuencias psicológicas de la COVID-19 y el confinamiento" (https://www.ub.edu/web/ub/ca/menu_eines/noticies/docs/Consecuencias_psicologicas_COVID-19.pdf).

A grandes rasgos estas citas sacadas de varios informes nos pueden ayudar:

"El 40,3% de los jóvenes muestra un riesgo de mala salud mental por el confinamiento y la pandemia".

"El 58% de ellos se han sentido más enfadados e irritados a raíz de la pandemia, frente al 47% de la franja de edad intermedia y el 34% de los mayores de 60 años. Los cambios de humor también han sido frecuentes en el 56% de la población joven, frente al 45% de los de 35 a 60 años".

"Las personas de entre 16 a 24 años registran los peores resultados en los indicadores de estados de ánimo negativos, como la tristeza, la angustia, el aburrimiento y la incerteza".

"Los efectos psicológicos del confinamiento y de la crisis sanitaria pueden aparecer demorados en el tiempo "y presentar tendencia a "cronificarse", como es habitual en el curso del estrés postraumático, y otras patologías relacionadas con las medidas de cuarentena que se han observado en el contexto internacional de la crisis de la COVID19."

Estos estudios nos pueden ayudar a entender los diversos comportamientos que los jóvenes han tenido durante el confinamiento, durante la desescalada y a la vuelta de la mal llamada "nueva normalidad".





Ayuntamiento de Guadalajara

Desde el Ayuntamiento de Guadalajara tenemos y debemos ponernos en marcha para intentar ayudar y concienciar a los jóvenes ante la grave situación que estamos viviendo.

Por ello proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación, si procede, de los siguientes:

ACUERDOS

1. Elaborar un ambicioso plan de choque entre el Ayuntamiento de Guadalajara y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con las aportaciones de todos los grupos políticos, que ayude a nuestros jóvenes a paliar la grave situación económica que sufren. Incluyendo en dicho plan la orientación, la formación, el empleo y las facilidades para el emprendimiento.

2. La apertura inmediata del Centro Joven Municipal como punto de apoyo e información para los jóvenes de nuestra ciudad, así como una centralización de los trámites ha realizar por los mismos.

3. Elaborar e implementar planes integrales de actuación de apoyo socioemocional entre los diferentes agentes que atienden a este colectivo.

4. Diseñar un Plan de Expediente 10865/2020. Moción del Grupo Popular sobre la ocupación de viviendas en la Ciudad de Guadalajara. Formación específico para los funcionarios municipales para atender al colectivo joven.

5. Realización de campañas informativas para concienciar a los jóvenes de la nueva situación creada a raíz de la pandemia.

6. Puesta en marcha de un bono municipal cultural y deportes joven, que permita la reducción de precio de las entradas en actividades y espectáculos culturales.”

Por el Grupo Aike el Sr. Rendas critica la actuación del Grupo Popular en las etapas de gobierno anterior en materia de juventud, y realiza in voce una enmienda transaccional ea la Moción presentada conforme a la cual propone convocar urgentemente y en cuanto sea posible el Consejo Sectorial de Juventud.

El Sr. Morales por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida dice que coincide con algunos de los problemas planteados en la Moción pero no con las causas, ya que por ejemplo los jóvenes se van a quedar desempleados porque no se renuevan sus contratos temporales mientras los trabajadores fijos están haciendo horas extras. Considera que a raíz de esta pandemia mundial se ha agudizado la situación laboral de los colectivos más precarios. Defiende que, con las necesarias medidas de seguridad, es necesario abrir el centro joven, que le gustaría recuperar una idea que estaba en el primer plan de juventud referido a los derechos laborales de la juventud y que están de acuerdo en los bonos culturales, si bien por renta, no por edad.

El Sr. De Miguel, por el Grupo Vox, afirma que para su partido la salud de una democracia y sociedad depende en gran parte de los jóvenes; que el Ayuntamiento tiene que ser un motor de cambio, y uno de los mayores retos es diseñar políticas de futuro para ellos, transversales y activas, solicitando del Equipo de Gobierno que las ponga ya en marcha, si bien tienen que ser los mismos jóvenes los protagonistas de estos cambios.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por el Grupo Ciudadanos el Sr. Pérez Borda dice que si bien el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de juventud, sí las tiene en parte en empleo; insiste en que a los jóvenes hay que ofrecerles un escenario en que ellos sean los que decidan qué y cómo quieren diseñar su futuro, pero sin imposiciones; que parece que lo que se pide es un plan de juventud, solicitado al PP reiteradamente en etapas anteriores. En cuanto al Centro Joven, señala que hay que realizar un cuadrante de personal, y que el PP fue incapaz de organizar la plantilla para garantizar su apertura. Apunta que desde el Equipo de Gobierno se está trabajando para redactar el reglamento del Consejo Sectorial de Juventud a fin de elaborar ese plan de juventud, que permita poner en marcha iniciativas que fomenten el empleo entre los jóvenes y puedan asimismo recibir esa orientación socio-emocional a la que se hace referencia en la Moción.

Por el Grupo Socialista la Sra. Simón critica la actuación del Grupo Popular en las etapas de gobierno anterior en política de juventud. Indica que se trata de un problema estructural; que ya existe un borrador de Reglamento del Consejo Local de la Juventud y que próximamente se pondrá en marcha su tramitación; respecto del Centro Joven, dice que está cerrado porque es momento de ser prudente en la situación de pandemia que atravesamos. Destaca que el movimiento asociativo juvenil le solicitó que no se pusiera en marcha el plan integral concebido por el PP ya que se había realizado de espaldas a ellos, y que en eso están trabajando. Recuerda que el Equipo de Gobierno del PP tuvo el espacio Tyce cerrado más de 5 años.

El Sr. Engonga recuerda que la Sra. Simón recientemente dijo que el Centro Joven estaría abierto en el mes de septiembre y al día de hoy se sigue sin proponer iniciativas; que a raíz de la crisis sanitaria no se ha realizado una sola actividad de juventud, cuando algunas sí podrían llevarse a cabo, cuando durante el gobierno municipal del PP siempre había alguna actividad, y recuerda que en el 2008 pusieron en vigor el I Plan Integral de Juventud, sentando las bases antes del cambio de gobierno para el 2º Plan. No admite la Enmienda transaccional realizada in voce por el Sr. Rendas, y lamenta que el Equipo de Gobierno continúe instalado en la parálisis, sin ideas ni iniciativas y desoyendo las medidas positivas que se proponen.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos y 2 abstenciones de los representantes de los Grupos Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=4610.0> 1h 16' 50'

8.- EXPEDIENTE 10865/2020. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA OCUPACIÓN DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Popular la Sra. Asenjo da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“Durante los últimos años el proceso de ocupación de viviendas de titularidad





Ayuntamiento de Guadalajara

privada se ha acrecentado a niveles altamente preocupantes. El fenómeno de la ocupación ha aumentado en los dos últimos años en torno a un 35% y se estima que, a día de hoy, en España hay en torno a 115.000 viviendas ocupadas. Y esta cifra, gracias al colaboracionismo del Gobierno de España, no para de crecer día a día.

Cuando hay una ocupación ilegal, hay un acto contrario a derecho. No puede ser que las nuevas políticas instauradas por uno de los socios e integrantes del Gobierno se basen en considerar la ocupación ilegal de viviendas como una situación tolerable o admisible o una forma común de adquisición de vivienda, como no lo es cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico.

Tenemos la obligación de combatir el alarmante y creciente problema de la ocupación de viviendas, luchar contra las mafias y la delincuencia asociada a la misma y garantizar así, la propiedad privada, la convivencia y la seguridad para con nuestros vecinos.

La propiedad privada es un derecho reconocido en la Constitución Española, recogido en la sección segunda, del Capítulo II Derechos y Libertades. Es un Derecho de todo ciudadano que no puede, ni debe, ser violentado por la conducta de terceros que atenten contra su propiedad privada.

El Artículo 33 de la Constitución Española señala que *"...Se reconoce el derecho a la propiedad privada Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes."* Por lo tanto, es importante que el Gobierno garantice de manera inmediata el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social.

La situación que nos encontramos en la actualidad es alarmante. No pasa un solo día que no conozcamos un nuevo caso de ocupación ilegal de una vivienda, con absoluta impunidad y total indefensión del propietario o legítimo poseedor.

Ante la falta de una legislación actualizada y más proteccionista para los propietarios, están surgiendo problemas de convivencia, importantes altercados vecinales en defensa de los legítimos propietarios y contra los okupas, manifestaciones publicas que llegan a convertirse en agresiones físicas, etcétera.

El ordenamiento jurídico debe recoger de manera clara y precisa la protección de aquellos que, ostentando un título válido de posesión o propiedad, ven limitados sus derechos e incluso le supongan graves cargas económicas.

El Partido Popular presentó una Proposición de Ley Orgánica destinada a combatir la ocupación ilegal de viviendas. La proposición de Ley definía por primera vez de forma clara la ocupación ilegal e impedía que los okupas se intenten amparar en resquicios legales, o en derechos que asisten al ciudadano que actúa legalmente, para cometer ese atentado contra la propiedad privada. Para ello se proponía que las autoridades públicas y sus agentes pudieran intervenir dentro del espacio ocupado para proceder al desalojo. Es más que necesario, que la autoridad pública pueda desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 24 horas.

Asimismo, la nueva ley reforzaría las penas asociadas a los delitos de usurpación, que pasarían de multa a privación de libertad de uno a tres años y





Ayuntamiento de Guadalajara

contempla de manera específica la figura de las mafias de la ocupación.

Así también agilizaba el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y para ello modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley del Jurado.

De igual manera, ampliaba la reforma de los procesos civiles, aprobada en junio de 2018, para que las personas jurídicas propietarias de viviendas o poseedores legítimos puedan ejercer su derecho con la misma agilidad que las personas físicas a la hora de recuperar la posesión de sus casas.

Esta proposición de ley facultaba a las comunidades de propietarios, cuando los ocupantes ilegales realicen actividades prohibidas o molestas o incívicas, para garantizar la correcta convivencia vecinal a personarse como acusación particular. Además, consideraba nula la inscripción en el padrón municipal cuando la persona inscrita sea un okupa ilegal, modificando para ello la Ley de Bases de Régimen Local.

Guadalajara no es ajena a esta problemática. La ocupación ilegal ya se encuentra entre las primeras preocupaciones de nuestros ciudadanos. La ocupación ilegal de viviendas en el Barrio de los Manantiales, en el Barrio de Aguas Vivas (Bulevar Clara Campoamor), intento de ocupación de viviendas unifamiliares en la zona de las Lomas, en la pedanía de Taracena, en la zona comprendida entre la Calle Cuba y la Avenida de Venezuela, Calle Laguna de la Colmada, ocupación ilegal de viviendas en pleno centro de la ciudad (Calle Mayor, López de Haro , Plaza del Cívico), viviendas de San Vicente Paúl, son solo alguno de los ejemplos que señalan la gran problemática que tiene Guadalajara con respecto al tema que nos atañe.

Un ejemplo del problema de convivencia que se genera con la ocupación ilegal, la pudimos comprobar en el Consejo de Barrio de los Barrios Anexionados donde se puso de manifiesto la situación extrema que se está produciendo en la pedanía de Taracena. Con la ocupación ilegal han llegado los problema de convivencia, de salubridad e higiene, incluso se ha llegado a la desagradable situación de producirse agresiones físicas.

Son varias las medidas que una Corporación municipal puede adoptar para combatir esta lacra que acaba con la inseguridad jurídica de nuestros ciudadanos.

El Ayuntamiento de Badalona ha creado una unidad específica de actuación rápida cuyo objetivo primordial es actuar en las zonas más conflictivas de la ciudad debido a la ocupación ilegal de viviendas. Esta unidad está sirviendo, en los pocos días que lleva en funcionamiento, como una importante arma para luchar contra los conflictos y tensiones sociales creados por los okupas. Junto con la creación de esta unidad, se ha implantado la creación de un teléfono y un correo electrónico para denunciar ocupaciones ilegales por parte de los vecinos.

Estas medidas nos pueden servir de ejemplo para intentar paliar las graves consecuencias que este problema esta causando a nuestros vecinos.

ACUERDOS

1. Estudio y creación de una unidad policial de actuación rápida para dar solución a los problemas creados por la ocupación ilegal de viviendas de titularidad privada y pública.





Ayuntamiento de Guadalajara

2. Creación de una línea de teléfono específica para la denuncia de viviendas ocupadas.
3. Instauración de una línea de ayudas para los propietarios que vean sus inmuebles ocupados para sufragar los gastos derivados de la ocupación.
4. Instar al Gobierno de España ha retomar la Proposición de Ley Orgánica destinada a luchar contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y las cosas, registrada en el Congreso de los Diputados el 31 de enero de 2019.
5. Que el Ayuntamiento de Guadalajara dé de baja de oficio, o a instancia del propietario o poseedor legal legítimo del inmueble 'okupado', las inscripciones de las que se tengan conocimiento."

Consta la siguiente ENMIENDA presentada por los Grupos PSOE-CIUDADANOS:

"Eliminar todos los puntos del acuerdo y sustituirlos por:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Guadalajara instará al Gobierno Regional a:

1. Firmar con los Colegios de abogados y procuradores un convenio, con dotación presupuestaria con el fin de que estos generen equipos especializados en el problema de la ocupación, dando además cobertura jurídica y asesoría a los propietarios afectados, generando así mismo un número de teléfono y un espacio en internet de atención al propietario donde pueda establecer una primera llamada de urgencia cuando haya visto violentado su derecho a la propiedad privada.
2. Realizar conjuntamente el Ayuntamiento de Guadalajara y el Gobierno Regional un plan contra la ocupación de viviendas, donde se implementen medidas policiales y de asistencia social, con el fin de actuar rápidamente ante la ocupación.
3. Penalizar a aquellas personas que han sido condenados por ocupación a no poder acceder a los programas de carácter autonómico de desarrollo del Plan de Vivienda 2018/2021 recogido en el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo ni a ningún otro similar; y a cualquier otro programa posterior por un plazo de un ejercicio al de la firmeza de la resolución judicial.
4. Establecer un Plan de vivienda social con el fin de dar servicio a aquellas personas con necesidades reales de vivienda, y que, actuando conjuntamente con los servicios sociales, tenga como finalidad la inserción social de dichas personas, fuera de los rangos de ilegalidad de la ocupación.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Guadalajara instará al Gobierno central:

1. Incrementar los recursos materiales y humanos de las oficinas judiciales para contribuir al cumplimiento de los plazos establecidos en las leyes de enjuiciamiento, en concreto para cumplir los plazos de la Ley 5/18 de 11 de





Ayuntamiento de Guadalajara

junio.

2. Ampliar el derecho de postulación activa, con los cambios legislativos pertinentes, de tal manera que las Juntas de propietarios, los Ayuntamientos y afectados, puedan instar los desalojos de inmuebles ocupados, con un trámite judicial que garantice la máxima celeridad en los procedimientos.
3. Modificar la Ley de Bases del Régimen Local, al objeto de establecer que las inscripciones en el padrón municipal de quienes ocuparen ilegalmente una vivienda serán nulas y no constituirán prueba de residencia ni les conferirá ningún derecho, pretendiendo así evitar el fraude derivado del abuso de una situación ilegítima como la generada por una ocupación ilegal.
4. Ampliar el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, incluyendo la ocupación como causa legítima para intervenir en una vivienda, cuando esta ha sido denunciada. El fin de protección de la norma que limita la entrada en viviendas precisamente es defender el derecho al propietario y al legítimo poseedor, no ostentando las personas que ocupan ninguna de estas dos figuras legales.
5. Aumentar la prescripción del tipo de la usurpación de uno a cinco años, Modificar el Código Penal para endurecer el reproche penal a los autores del delito de ocupación ilegal y así, en primer lugar, garantizar que cumplen su castigo y, a la postre, disuadir a otros de cometer estos delitos. Esta modificación deberá permitir que el delito de usurpación del artículo 245 prescriba a los cinco años, y no al año, como ocurre ahora. De la misma manera, se deberá disponer una tramitación sumaria para este tipo de delitos que agilice su enjuiciamiento.
6. Modificar la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social para promover el carácter permanente al fondo social de viviendas constituido como resultado de la aprobación del Real Decreto-ley 27/2012 y de esta ley."

Por el Grupo Aike el Sr. Riendas dice que es necesario que esté garantizado el derecho constitucional de acceso a una vivienda, y explica la diferencia entre los diferentes tipos de ocupación, insiste en que hay muchas personas que no tienen acceso por falta de recursos económicos, sin que por otra parte se considere procedente "marcar" a estas personas, y defiende la necesidad de conocer datos reales para dar información veraz a la ciudadanía.

Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida, el Sr. Morales, considera necesario definir las distintas situaciones ilegales de vivienda. Indica que según los datos del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a la circunscripción de Guadalajara y al año 2019, último cerrado, ingresaron 9 juicios verbales posesorios por ocupación de viviendas, se resolvieron 10 y quedaron en trámite 2; 315 lanzamientos por arrendamientos urbanos y 135 lanzamientos hipotecarios.

El Sr. De Miguel, por el Grupo Vox, informa de la convocatoria a las 12:00 h y





Ayuntamiento de Guadalajara

cada primer sábado de mes, de la plataforma Stop Okupas. Dice que la ocupación ilegal es un delito y un problema real y grave en España y también en Guadalajara, que también afecta a personas humildes, que está alentada e impulsada por la permisividad del gobierno socialcomunista de España, que no da instrucciones claras y tajantes para que los Fiscales Provinciales incoen diligencias para la expulsión inmediata de aquellos que roban las casas a sus legítimos propietarios.

Por el Grupo Ciudadanos el Sr. Marco considera que se han de llevar a cabo las reformas legislativas necesarias para actuar de forma rápida y efectiva, y mejorar los sistemas de prevención y asistencia social para que ninguna familia desfavorecida se vea abocada a ocupar una vivienda. Recuerda que su Partido presentó en las Cortes de Castilla-La Mancha una Proposición no de Ley al respecto en la que pedían más competencias municipales para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones; que desde Cs han pedido endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerza en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

Por el Grupo Socialista la Sra. Sánchez dice que la ocupación ilegal es un acto violento, un aprovechamiento ilícito y la usurpación de bienes que tanto esfuerzo han costado a las familias; además es un problema de orden público y una competencia nacional, si bien constituye un reto que se ha de abordar por todas las Administraciones conjuntamente, por lo que es necesario impulsar cambios legislativos que incorporen herramientas ágiles y eficaces para resolver dichas ocupaciones, como la que propone el PSOE, consistente en que se puedan rechazar las inscripciones en el padrón municipal. En el Ayuntamiento de Guadalajara, la Policía local trabaja en colaboración con el Cuerpo nacional de Policía alcanzando grandes logros, citando las intervenciones que se llevan a cabo.

La Sra. Asenjo, considerando el punto 1 como el más importante, y por lo tanto a fin de llegar a un acuerdo, propone modificar su redacción de la siguiente forma: *“Implementar un protocolo de prevención y actuación frente a la ocupación ilegal en la Policía Local de Guadalajara, respetando las competencias que existen en la legislación actual, y actuando o colaborando, siempre que una autoridad competente así lo determine”*. Respecto del punto 2, aceptarían su corrección en el sentido que apunta Cs e incluso su retirada, y retiran igualmente los puntos 3, 4 y 5.

El Sr. Marco indica que el Grupo Cs, aprobaría el punto 1 en su nueva redacción, y el resto del contenido de la Enmienda consensuada con el Grupo Socialista, posición que igualmente explica y defiende la Sra. Sánchez y que finalmente es aceptada por el Grupo Popular.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, con la Enmienda transaccional pactada durante el debate, obtiene 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox; 1 voto en contra del representante del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida y 1 abstención del representante del Grupo Aike; por lo que es aprobada, quedando definitivamente su parte dispositiva redactada como sigue:

“PRIMERO: Implementar un protocolo de prevención y actuación frente a la ocupación





Ayuntamiento de Guadalajara

ilegal en la Policía Local de Guadalajara, respetando las competencias que existen en la legislación actual, y actuando o colaborando, siempre que una autoridad competente así lo determine.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Guadalajara instará al Gobierno Regional a:

1. Firmar con los Colegios de abogados y procuradores un convenio, con dotación presupuestaria con el fin de que estos generen equipos especializados en el problema de la ocupación, dando además cobertura jurídica y asesoría a los propietarios afectados, generando así mismo un número de teléfono y un espacio en internet de atención al propietario donde pueda establecer una primera llamada de urgencia cuando haya visto violentado su derecho a la propiedad privada.
2. Realizar conjuntamente el Ayuntamiento de Guadalajara y el Gobierno Regional un plan contra la ocupación de viviendas, donde se implementen medidas policiales y de asistencia social, con el fin de actuar rápidamente ante la ocupación.
3. Penalizar a aquellas personas que han sido condenados por ocupación a no poder acceder a los programas de carácter autonómico de desarrollo del Plan de Vivienda 2018/2021 recogido en el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo ni a ningún otro similar; y a cualquier otro programa posterior por un plazo de un ejercicio al de la firmeza de la resolución judicial.
4. Establecer un Plan de vivienda social con el fin de dar servicio a aquellas personas con necesidades reales de vivienda, y que, actuando juntamente con los servicios sociales, tenga como finalidad la inserción social de dichas personas, fuera de los rangos de ilegalidad de la ocupación.

TERCERO: El Ayuntamiento de Guadalajara instará al Gobierno central:

1. Incrementar los recursos materiales y humanos de las oficinas judiciales para contribuir al cumplimiento de los plazos establecidos en las leyes de enjuiciamiento, en concreto para cumplir los plazos de la Ley 5/18 de 11 de junio.
2. Ampliar el derecho de postulación activa, con los cambios legislativos pertinentes, de tal manera que las Juntas de propietarios, los Ayuntamientos y afectados, puedan instar los desalojos de inmuebles ocupados, con un trámite judicial que garantice la máxima celeridad en los procedimientos.
3. Modificar la Ley de Bases del Régimen Local, al objeto de establecer que las inscripciones en el padrón municipal de quienes ocuparen ilegalmente una vivienda serán nulas y no constituirán prueba de residencia ni les conferirá ningún derecho, pretendiendo así evitar el fraude derivado del abuso de una situación ilegítima como la generada por una ocupación ilegal.
4. Ampliar el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, incluyendo la ocupación como causa





Ayuntamiento de Guadalajara

legítima para intervenir en una vivienda, cuando esta ha sido denunciada. El fin de protección de la norma que limita la entrada en viviendas precisamente es defender el derecho al propietario y al legítimo poseedor, no ostentando las personas que ocupan ninguna de estas dos figuras legales.

5. Aumentar la prescripción del tipo de la usurpación de uno a cinco años, Modificar el Código Penal para endurecer el reproche penal a los autores del delito de ocupación ilegal y así, en primer lugar, garantizar que cumplen su castigo y, a la postre, disuadir a otros de cometer estos delitos. Esta modificación deberá permitir que el delito de usurpación del artículo 245 prescriba a los cinco años, y no al año, como ocurre ahora. De la misma manera, se deberá disponer una tramitación sumaria para este tipo de delitos que agilice su enjuiciamiento.
6. Modificar la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social para promover el carácter permanente al fondo social de viviendas constituido como resultado de la aprobación del Real Decreto-ley 27/2012 y de esta ley."

En este momento se ausenta nuevamente el Sr. Robisco.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=7275.0> 2h 01' 15'

9.- EXPEDIENTE 10652/2020. MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA Y NORMAS REGULADORAS DEL PATROCINIO DE ACTUACIONES MUNICIPALES Y MECENAZGO.

Por el Grupo Vox el Sr. De Miguel da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

Esta moción nace fruto del vacío normativo y regulación jurídica específica existente en la regulación de patrocinios de actuación municipal y esponsorización de actividades de interés social, cultural, deportivo, patrimonial o cualquier otra de interés público en la ciudad de Guadalajara.

Estas lagunas legales que no hacen referencia ni alusión alguna a los patrocinios de las empresas privadas, pese a su creciente importancia al ser verdaderas fuentes de financiación para actividades de interés general, tienen al Ayuntamiento de Guadalajara en un limbo legal y a la forma legal de colaboración público-privada a veces más cercana al contrato de publicidad que a la colaboración desinteresada del mundo empresarial privado.

Durante estos últimos años ha habido un importante incremento en esta forma de colaboración entre el sector público y el privado y ha consolidado y normalizado este tipo de acciones de forma que se hace necesario hoy más que nunca una Ordenanza y normas reguladoras del patrocinio de actuaciones municipales.





Ayuntamiento de Guadalajara

En este sentido, desde el Grupo Municipal de Vox creemos que esta colaboración público-privada va mucho más allá del mero contrato publicitario y en consecuencia es necesario reglamentar el uso de la misma de forma que la colaboración del Ayuntamiento de Guadalajara con el sector privado se optimice en función de los supuestos ante los que nos encontremos. La regulación que hay es muy parca y no solventa cuestiones fundamentales y necesarias.

Por todo ello consideramos que hace falta establecer los elementos organizativos necesarios de planificación, transparencia, coordinación y ordenación para en primer lugar determinar y regular las actuaciones patrocinables municipales que contribuyan al desarrollo económico y social de la ciudad de Guadalajara, y que supongan un campo propicio para la colaboración privada. En segundo lugar, este proyecto de Ordenanza ha de tener en cuenta y reglamentar el desarrollo del régimen jurídico de los patrocinios.

Esta Ordenanza ha de desarrollar la elaboración de un Programa anual de Patrocinios de la Ciudad de Guadalajara y permitir crear una Comisión Técnica de Patrocinios como órgano de coordinación de los programas de patrocinio.

También esta Ordenanza debería contemplar los ámbitos de aplicación, posibilitando tanto la eficacia en la gestión de los patrocinios deportivos como la garantía del control económico a través del correspondiente expediente administrativo y la viabilidad económica del evento deportivo, cultural, educativo, turístico, de festejo o cualquier otro de interés social o restauración y mantenimiento de bienes de carácter histórico, artístico o cultural.

Otros puntos que debe de abordar esta Ordenanza son las formas de patrocinio y actividades patrocinadas, las limitaciones, las prohibiciones, las tramitaciones evitando de esta forma situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre el Ayuntamiento y las personas que intervengan en ellos.

Por todo ello proponemos a este Pleno el siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Guadalajara elabore una Ordenanza y normas reguladoras del patrocinio de actuaciones municipales y mecenazgo con el fin de establecer los elementos organizativos necesarios de planificación, transparencia, coordinación y ordenación para determinar y regular las actuaciones patrocinables municipales que contribuyan al desarrollo económico, cultural, deportivo y social de la ciudad de Guadalajara.”

El Sr. Riendas, por el Grupo Aike, dice que le gustaría conocer del Equipo de Gobierno si está en marcha la Moción al respecto aprobada en julio de 2016; le pregunta al Sr. De Miguel si él conoce algún caso concreto “raro” en lo que actualmente se hace. Dice que en la Moción de 2016, se habla de una Comisión Técnica de Patrocinios, preguntando a la Sra. De Luz sobre el mismo, y sobre si se sigue la literalidad del borrador aprobado en ejecución de dicha Moción.

Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales pregunta sobre el efecto de la utilidad de los acuerdos de la Moción, y manifiesta que su Grupo





Ayuntamiento de Guadalajara

está más a favor de la fijación de unos impuestos justos y que las instituciones determinen su distribución.

El Sr. Parlorio, por el Grupo Ciudadanos, dice que las posibilidades de ocio, cultura, deportiva..., son infinitas, pero que los recursos son finitos; la colaboración público-privada, con la implicación del tejido empresarial, siempre ha estado entre los objetivos de Cs; que ya en 2016 se impulsó una Moción y se redactó un borrador que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Municipales en la Comisión de Economía. Por lo tanto, ya se está trabajando en lo que se propone en la presente Moción, insistiendo en que la transparencia, a la hora de repartir los recursos públicos, así como la meritocracia, son fundamentales.

Por el Grupo Popular el Sr. Alguacil recuerda igualmente el borrador de Ordenanza aprobado en 2016, considerando que el hay que abrir el abanico de las aportaciones de las empresas, las cuales pueden consistir no solo en dinero, sino también en cesiones de otro tipo como bienes muebles o inmuebles, acompañadas por incentivos fiscales. Anima al Sr Parlorio a que siga creyendo en esa colaboración público-privada, poniendo como ejemplo el proyecto del Centro Acuático.

Por el Grupo Socialista, la Sra. De Luz, dice que este Equipo de Gobierno ya esta trabajando con el borrador de Ordenanza aprobado durante el mandato anterior, que efectivamente contemplaba una Comisión Técnica de Patrocinio y recuerda que es el propio Sr. Román quien la retiró de la Junta de Portavoces por una “pataleta” al no llegar a un acuerdo con el Cs para la aprobación del Presupuesto General de 2019. Señala que se seguirá con la tramitación de la Ordenanza, norma con la que se avanzará en la regularización de muchas situaciones.

El Sr. De Miguel afirma que la transparencia y la gestión eficaz son necesarias a la hora de gestionar el dinero público para evitar la desconfianza de los vecinos de Guadalajara sobre los políticos, pero que el actual Equipo de Gobierno municipal huye de esa transparencia de la que tanto alardea e impide la elaboración urgente de una ordenanza municipal que evite nepotismo, amiguismo, favoritismo, privilegio o preferencia a la hora de patrocinar eventos en nuestra ciudad; que esta propuesta buscaba minimizar la opacidad, evitar la corrupción y favorecer la transparencia.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos y 2 abstenciones de los representantes de los Grupos Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=10106.0> 2h 48' 26'

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Robisco.

10.- EXPEDIENTE 10843/2020. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL ANEXO DEL PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS DEL FUERTE DE SAN FRANCISCO.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales resume y explica la Moción presentada por su Grupo, que consta en el expediente con la siguiente literalidad:

"Hace ya 16 años, en 2004, se firmó el convenio urbanístico con el ministerio de defensa y el de vivienda para desarrollar el sector SP-07 del fuerte de San Francisco, donde por parte de la JCCM se comprometió a la rehabilitación de las naves del Fuerte para su entrega al Ayuntamiento a cambio del desarrollo del sector, cuyos ingresos ya obtuvo la Junta hace mucho tiempo. Desde entonces ha sido un tema recurrente en este ayuntamiento. De hecho se han traído por parte de casi todos los grupos políticos municipales algún tipo de moción o se ha realizado algún tipo de pregunta casi todas encaminadas a que se cumpla el acuerdo para rehabilitación de las naves y entregarlo al municipio de Guadalajara. Este convenio a lo largo de los años ha sido motivo de sentencias de los tribunales y recursos por parte de la JCCM.

Ya en 2010 se firmó un anexo para ampliar el plazo, puesto que ya estaba incumplido y se fijaba el plazo de entrega para Diciembre de 2013. A partir de ahí se hicieron requerimientos para que el plazo de ejecución de la rehabilitación se pusiera en marcha. Hemos planteado propuestas sobre el espacio IU, PSOE, PP, C's, y Ahora Guadalajara compartiendo el interés en los espacios para la ciudad, variando a veces la forma y la dureza para con la Junta, también muchas veces con una posición mediatizada por quién estuviera del otro lado. En 2013 Izquierda Unida planteaba que se ejecutara esta rehabilitación y se llevara a cabo el foro de la juventud y que estas naves sirvieran como eje cultural de la ciudad. Como seguía sin cumplirse en 2015 el grupo municipal Ahora Guadalajara volvió a insistir sobre algo que ya debería de haber sucedido hace tiempo, incluyendo dentro de los acuerdos la creación de un plan de empleo para su rehabilitación.

En julio del 2017 el Partido Popular presentó una moción requiriendo e instar a JCCM para que solicitara el 1,5% cultural para cubrir los costes de hasta el 50% de la obra. Para esa ocasión el PSOE realizó una transaccional solicitando que se definieran los usos del fuerte, que se estableciera un cronograma, que se financiara, y que se hiciera a través de un plan de empleo, de nuevo esto solo sirvió para un debate estéril en el salón de plenos.

En 2018 presentó moción Cs para que desde JCCM se incluyera dentro de los presupuestos la rehabilitación de las naves del sector SP-07 fuerte de San Francisco, a la cual presentaron enmiendas los partidos que se han ido turnando en los diferentes gobiernos de JCCM y el ayuntamiento de Guadalajara. De nuevo esta moción no sirvió para avanzar en la rehabilitación del Fuerte.

En septiembre del 2018 la Sala Primera del Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo vuelve a ratificar solicitar que se cumpla la sentencia por la cual JCCM tiene que hacerse cargo de las naves del fuerte de San Francisco.

En noviembre de 2018 la JCCM anunciaba que se iba a poner a trabajar para ejecutar la sentencia y rehabilitar las naves e ir mirando proyectos para poder dotar a este espacio de las infraestructuras necesarias y proyectos para su uso.

En febrero de 2019 la JCCM a través director general de Planificación Territorial y Sostenibilidad, Javier Barrado manifestó el compromiso de ponerse a trabajar en cumplir la sentencia del TSJM en cuanto el ayuntamiento de Guadalajara





Ayuntamiento de Guadalajara

revisara los usos de este espacio, incluido el requisito sobre el uso de la iglesia. En ese momento el actual Alcalde de Guadalajara era delegado de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en la provincia de Guadalajara.

En marzo del 2020 hay una nueva sentencia por la cual “desestima el recurso de reposición interpuesto por la Consejería de Fomento relativo a los deberes de conservación de determinados inmuebles ubicados en el Proyecto de Singular Interés” obligando a la JCCM al mantenimiento de las naves.

Así pues, tras años de debate y de litigios tenemos en el ámbito judicial, por un lado, a la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Primera- del Tribunal Supremo que inadmite en septiembre del 2018 el recurso de Casación de la Junta por falta de fundamentación jurídica, y de hecho condena en costas a la Junta, respecto de la obligación del gobierno autonómico de sus obligaciones contraídas en anexo complementario del Proyecto de Singular Interés del Fuerte de San Francisco de 2010. Y por otro una desestimación por el TSJ de Castilla-La Mancha del recurso de reposición interpuesto por la Consejería de Fomento relativo a los deberes de conservación de determinados inmuebles ubicados en el Proyecto de Singular Interés de marzo del 2020 obligando a la JCCM al mantenimiento de las naves.

Demasiado tiempo sin ver movimientos más allá de las declaraciones y de connivencia o reclamaciones tardías de gobiernos municipales con el gobierno autonómico cuando es de los propios. Es posible que algo que los usos definidos hace ya mucho tiempo queden des-actualizados, pero tenemos la herramienta legal de las sentencias ganadas por el Ayuntamiento y podemos hacer valer los derechos que asisten a la ciudad de Guadalajara para obligar a la Junta a reflejar en próximos presupuestos la rehabilitación de todo lo que le queda pendiente en el Fuerte y de sus obligaciones mantenimiento.

Es de vital importancia que prevalezca aquello que la justicia ha dictaminado y que el ayuntamiento de Guadalajara se posicione claramente de parte de los vecinos y vecinas del municipio y que se cumplan los requisitos pertinentes para la rehabilitación de este espacio tan necesario para la ciudad de Guadalajara y la vía más rápida y segura es la ejecución de las sentencias en vigor.

Es por ello que proponemos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Que el Ayuntamiento solicite al TSJ la ejecución de la sentencia correspondiente al anexo del proyecto de Singular Interés del Fuerte de San Francisco.
- Que se desarrolle un proceso participativo para ajustar el uso de dichas naves, incluyendo a la ciudadanía, agentes sociales y culturales de la ciudad y grupos políticos para trasladar esas conclusiones a la Junta de Comunidades.”,

Por el Grupo Aike el Sr. Riendas, se manifiesta a favor de cumplir la sentencia, así como del proceso participativo, y pregunta al Equipo de gobierno si tienen un proyecto sobre el enorme espacio que es el Fuerte, sobre la situación de las naves ocupadas por empresas privadas, la realidad de las viviendas..., convenios con personas particulares y las demás situaciones en el Fuerte de San Francisco.





Ayuntamiento de Guadalajara

El Sr. De Miguel, por el Grupo Vox, dice que la sociedad no funciona si las sentencias no son cumplidas; la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está incumpliendo la ejecución de la sentencia por lo que apoyarán la Moción.

Por el Grupo Ciudadanos, el Sr. Pérez Borda, dice que su Partido está cansado de las batallas estériles por luchas políticas; que uno de los objetivos de Cs es desbloquear esta cuestión manteniendo al efecto conversaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Sostiene que los dos primeros puntos de los acuerdos de esta Moción son incompatibles. Da lectura a la parte dispositiva de la Sentencia y refiere que el Anexo del Convenio que se firmó contempla unos usos totalmente obsoletos, señalando que necesitamos actualizarlos, para remitirlos a la Junta a fin de que cumpla con lo que ha dictado la justicia.

Por el Grupo Popular el Sr. Carnicero dice que van a apoyar la Moción a pesar de que estiman que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al día de la fecha no va atender esta demanda incluyéndolo en los Anexos de los Presupuestos regionales, si bien, insiste, hay una Sentencia judicial clara y precisa que hay que cumplir.

La Sra. Simón, por el Grupo Socialista, argumenta que la Junta de Comunidades siempre ha estado en disposición de cumplir el compromiso incorporado al Convenio; que hay que estudiar, valorar y determinar los usos para negociar con la Junta de Comunidades.

El Sr. Morales considera que para ver actuaciones pronto, a la Junta de Castilla la Mancha hay que imponérselo mediante las Sentencias que se han ido dictando por los Tribunales de Justicia, y que si esto supone que algo de lo acordado en 2010; que si hay que actualizar los usos del Fuerte se hace y de una forma participativa entre los diferentes agentes vecinales, culturales y sociales, ya que la ciudadanía tiene que disponer lo antes posible de este espacio para su disfrute.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=11978.0> 3h 19' 38'

11.-EXPEDIENTE 10840/2020. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS – IZQUIERDA UNIDA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA INSPECCIONE LAS PROPIEDADES EXENTAS DE IBI DE FUNDACIONES Y ENTIDADES RELIGIOSAS.

Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales resume y explica la Moción presentada por su Grupo, que consta en el expediente con la siguiente literalidad:

"Todas las administraciones tienen la obligación de proteger a las personas más vulnerables y en el contexto en el que nos encontramos esta protección hay que extremarla. La crisis del coronavirus ha obligado a las administraciones a efectuar





Ayuntamiento de Guadalajara

ingentes gastos extras para poder hacer frente a las emergencias a nivel sanitario, social y económico que la COVID-19 ha generado. Ahora más que nunca las administraciones necesitan de una recaudación justa y progresiva para poder afrontar ese gasto sobrevenido.

Este ayuntamiento no debe permitir casos en los cuales algunas organizaciones se aprovechan de las grietas del sistema recaudatorio para esquivar el pago de parte de los impuestos que les corresponden, mientras el resto aportan lo debido. La Constitución, en su artículo 31, enuncia que “Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad”. Aunque existen numerosos acuerdos de colaboración con distintas confesiones religiosas, que incluyen exenciones de impuestos, estas se refieren exclusivamente a los lugares destinados al culto y los edificios asistenciales del clero o que realicen una labor social.

Tanto la Ley Reguladora de Haciendas Locales como la Ley de Mecenazgo contemplan exenciones fiscales de las entidades sin fines lucrativos y de la Iglesia Católica en los términos expuestos en los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede.

Los beneficios y exenciones fiscales están regladas y tanto es así que de hecho deben constar explícitamente en cada presupuesto municipal que aprobamos.

Según consta en el anexo de beneficios fiscales del presupuesto en vigor calculábamos lo que el Ayuntamiento dejaba de ingresar por exenciones obligatorias y beneficios potestativos más de 2 millones de €, de los cuales la categoría “Otros” de IBI rústico y urbano acumula más de un 60% del total.

Si bien la legislación establece que, en relación con el IBI, las entidades religiosas con acuerdos con el Estado Español poseen una exención a las dependencias y edificios destinados al culto, actividad pastoral o asistencia religiosa, dichas entidades religiosas poseen propiedades que no estarían exentas de dicho impuesto conforme establece la ley. Propiedades tales como pisos, plazas de garaje, locales con actividad comercial y terrenos con explotaciones agrícolas deben tributar por los impuestos urbanos, tal y como ordena nuestro ordenamiento jurídico.

Esto ha generado un enorme debate incluso jurídico pero en nuestra opinión queda zanjado tras un arduo debate judicial a propósito de las obras en un salón de actos en un colegio privado-concertado de Getafe. En 2014 el Ayuntamiento no admitió la solicitud de bonificación del Impuesto de Construcciones porque en ese espacio se iban a dar actividades con cobro de entrada y que no eran estrictamente religiosas ni relacionadas con el concierto educativo en vigor con ese centro. A partir de ahí hay todo un recorrido de recursos sucesivos hasta llegar al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala), que mediante sentencia de 27 de junio de 2017 (Asunto C-74/16), declaró que “una exención fiscal como la controvertida en el litigio principal, de la cual se beneficia una congregación de la Iglesia Católica por las obras realizadas en un inmueble destinado al ejercicio de actividades sin una finalidad estrictamente religiosa, puede estar comprendida en el ámbito de la prohibición establecida en el artículo 107 TFUE , apartado 1, si tales actividades son de carácter económico y en la medida en que lo sean, extremo que corresponde verificar al órgano jurisdiccional remitente”.





Ayuntamiento de Guadalajara

Esa literalidad ha sido transcrita y tomada en los Fundamentos de Derecho por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 04 de Madrid, en su sentencia 1/2018 y hoy consta en el Consejo General del poder Judicial como documento que forma parte de la Jurisprudencia.

En esta fuente se afirma también que “Siguiendo las pautas marcadas por el propio TJUE en la sentencia que resuelve la cuestión prejudicial planteada por este Juzgado, la enseñanza obligatoria impartida en el Colegio de la demandante no puede ser considerada como una “actividad económica”, desarrollada por una empresa en el contexto del Derecho de la competencia, puesto que dicha actividad forma parte del servicio público de enseñanza obligatoria y gratuita, subvencionada en su totalidad con fondos públicos, mientras que, por el contrario, el resto de enseñanzas impartidas en el centro, que no se encuentran subvencionadas por no formar parte de la enseñanza obligatoria, sí lo son, pues se trataría en definitiva de la prestación de servicios a cambio de un precio, compitiendo en esta parcela de la educación con el resto de centros privados y concertados. [...]

En cualquier caso, puesto que en el centro se imparte enseñanza concertada y no concertada, habrá que admitir que el uso dado al salón de actos es mixto, de lo que no cabe deducir, como propone el demandado en su escrito de alegaciones, que su utilización para la realización de actividades económicas “extiende sus efectos a todo el salón de actos”, porque no es eso lo que se desprende de lo expuesto en los apartados 62 y 63 de la sentencia del TJUE, sino que la exención fiscal controvertida puede estar comprendida en la prohibición establecida en el artículo 107 del TFUE , en la medida que el salón de actos se destina a la realización de actividades económicas y sólo por esa utilidad.

En este sentido, a falta de otros parámetros con los que poder determinar esa utilización parcial, se estima acertado el porcentaje propuesto por la demandante con carácter subsidiario en su escrito de alegaciones (un 7,60%), por corresponderse con el porcentaje de unidades educativas no concertadas del Colegio y con el porcentaje asignado a la enseñanza no concertada para los gastos de enseñanza, teniendo en cuenta, además, que en el expediente administrativo figura incorporado un “Informe de los Servicios Fiscales” del propio Ayuntamiento demandado, en el que se indica que “la superficie catastral del total del inmueble que se dedica a la educación libre es el 5,46%” (folio 36).

Ahora bien, para establecer esa división en la utilización del salón de actos a los efectos de distribuir, a su vez, la parte de la liquidación del ICIO que no quedaría afectada por la exención, el TJUE exige Claramente en su sentencia, como condición necesaria, que el centro “mantenga una contabilidad separada por lo que respecta a la diferente financiación recibida, de modo que se excluya todo riesgo de subvención «cruzada» de sus actividades económicas mediante fondos públicos de los que se beneficia en relación con sus actividades no económicas” (apdo. 51), lo que en este caso no se ha cumplimentado, sin que sirva de argumento para no hacerlo que la Congregación religiosa demandante, como entidad eclesiástica que es, no viene obligada a efectuarlo por aplicación de determinado Acuerdo elaborado por la Comisión Técnica Iglesia-Estado español, porque una cosa es que no exista obligación de realizarlo y otra, bien distinta, que si interviene como empresa en el contexto del Derecho de la competencia, deba realizarlo si quiere beneficiarse de la exención en la parte de su actividad que no constituye “actividad económica” en ese





Ayuntamiento de Guadalajara

mismo contexto."

Como decíamos, entendemos que el debate de hasta donde alcanzan las exenciones y hasta donde no, a falta de una ley que lo explicita, algo que en cumplimiento del acuerdo de gobierno del PSOE y Unidas Podemos, la vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, ya anunciaba en el mes de enero, estaría resuelto por esta sentencia del Tribunal de Justicia de la UE -Gran Sala-

Y es que ocurre en ocasiones que un local está a nombre de una fundación o de la Iglesia, pero su uso en realidad corresponde a una entidad con ánimo de lucro, ocupando dicha fundación solo una parte del local, a veces simplemente una pequeña oficina dentro del edificio, algo que afecta no sólo a la justicia fiscal sino también a la competencia.

Es por ello que proponemos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Que el Ayuntamiento de Guadalajara realice las comprobaciones oportunas para esclarecer qué propiedades pertenecientes a fundaciones y entidades religiosas no están dedicadas a los usos especificados en las leyes, a la hora de las exenciones del IBI y otros beneficios fiscales, realizando después las oportunas modificaciones en el Padrón de Bienes Inmuebles.
- Que el Ayuntamiento de Guadalajara evalúe a partir del suelo empleado o de los números globales de escolarización en los colegios concertados-privados en qué porcentaje son concertados y deben estar exentos y en qué porcentaje son privados y deben tributar.
- Una vez realizadas dichas comprobaciones, iniciar los procedimientos oportunos para girar el cobro del IBI a aquellas propiedades que corresponda en los términos que prevé la ley."

El Sr. Rendas, por el Grupo Aike, manifiesta dudas en cuanto a los instrumentos de que dispone el Equipo de Gobierno si está trabajando en alguna línea y las medidas que al respecto se pueden adoptar, y considera que lo propuesto en la Moción es positivo para la ciudad.

Por el Grupo Vox, el Sr. De Miguel, dice que el contenido de esta Moción es un diseño de este nuevo comunismo para arremeter contra la Iglesia católica y su valiosa actividad asistencial, caritativa y educacional; que no se puede regular en una disposición municipal una materia reservada a la ley, y les pide que dejen ya de atacar a la Iglesia católica.

Por el Grupo Ciudadanos el Sr. Marco dice que se trata de una Moción con una carga ideológica contra la Iglesia católica fuerte. Defiende que si los bienes inmuebles no están destinados al culto sí están sujetos al IBI; que los Registradores de la Propiedad no hubieran inscrito las inmatriculaciones de fincas de la Iglesia si aquellas no fueran legales, por lo que no cree que el Ayuntamiento ahora tenga que erigirse en juez y parte. Que España tiene que ser una nación aconfesional y que no debe haber privilegios en cuanto al pago del IBI para ningún tipo de Fundación, religiosa o no; que están en total desacuerdo en atacar a la Iglesia católica, y que





Ayuntamiento de Guadalajara

creen en la libertad y por lo tanto en la libertad religiosa. Recuerda que se ha recaudado hasta el último céntimo de lo que la Ley marca, por lo que considera que se está cumpliendo la Ley.

Por el Grupo Popular el Sr. Alguacil repasa cronológicamente los distintos regímenes a que han estado sujetos los bienes de la Iglesia católica; considera que son los técnicos municipales quienes de acuerdo con la ley determinan los bienes que han de incluirse en el padrón del IBI, y que ha de mantenerse la actual legislación ya que la sociedad española sale ganando con la labor social que realiza la Iglesia católica actualmente, directamente y a través de distintas asociaciones.

Por el Grupo Socialista la Sra. De Luz dice que por la Unidad de Inspección Tributaria se está haciendo una labor de depuración en relación con todos los sujetos pasivos, a fin de combatir el fraude fiscal y que se está trabajando en un plan al respecto. Insiste en que se está cobrando a los colegios privados lo que se puede según lo que especifica la ley.

El Sr. Morales dice que deja su Moción en el punto 2, retirando el punto 1 y 3, que es el derivado directamente de la sentencia.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 2 votos a favor de los representantes de los Grupos Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike, 23 en contra de los representantes de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=14045.0> 3h 54' 05'

12.- EXPEDIENTE 10839/2020. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE CONCURSO DE IDEAS DE PROPUESTAS DE USO PARA EL COMPLEJO DE VILLAFLORES Y SU ENTORNO.

El Sr. Riendas, por el Grupo Aike, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El pequeño caserío situado junto a la Cañada Real Galiana, la N-320 y la línea de velocidad Madrid- Barcelona, conocido por la vecindad de Guadalajara como poblado de Villaflores, y ubicado en el paraje denominado como "El Sotillo", se está echando a perder desde hace años. Como bien se sabe, ya hay varios tejados hundidos y facha-das seriamente dañadas.

Pocas personas saben que fue un ejemplo de colonia agrícola del siglo XIX, de los pocos que se pueden encontrar en nuestra provincia, uno de los más completos de Castilla- La Mancha sin lugar a dudas. Diseñado además por un profesional de reconocido prestigio, el arquitecto Ricardo Velázquez Bosco, que intervino en más inmuebles de nuestra ciudad, como el Panteón de la Duquesa de Sevillano.

Precisamente fue esta mujer quien promovió este singular complejo que fue declarado bien de interés cultural como conjunto y que, como decíamos anteriormente, se está echando a perder porque no se ha hecho mantenimiento alguno, llegando a permitirse con tanta dejadez que la espadaña de su edificio más emblemático y el





Ayuntamiento de Guadalajara

campanario de la ermita se hayan perdido a lo largo de los últimos años.

El complejo consta de una casona principal, un gran palomar en forma cilíndrica, cuatro edificios con ocho viviendas, dos pozos con noria, una escuela y una ermita con un pequeño cementerio. Todo ello se está echando a perder ante la inacción e inoperancia de los equipos de gobierno anteriores e incluso del actual. Ni se hizo mantenimiento alguno durante tantos años, ni se actuó puntualmente cuando era requerido, ni se ha hecho nada al respecto hasta el día de hoy, y desde Aike creemos que ya va siendo hora de tomar medias al respecto, y es hora de empezar a actuar y planificar el futuro de este paraje, de sus edificios y de su entorno.

Nuestro patrimonio se merece una oportunidad y Villaflores necesita un proyecto de futuro con urgencia para poder dar vida a un espacio disfrutado por las familias hace ya años y abandonado por los sucesivos equipos de Gobierno de esta ciudad.

Actualmente se están utilizando unos fondos que fueron incautados por la inacción en el desarrollo del sector, pero no se ha concretado un uso concreto para el que se destinará lo reconstruido, y nos preguntamos desde Aike si sólo queremos consolidar lo existente para volver a dejarlo a la intemperie y a la libre de disposición del vandalismo más salvaje.

Pero no sólo tenemos el poblado de Villaflores sin un claro uso futuro definido, programado y planificado, sino que también tenemos su entorno natural gravemente deteriorado: pistas y senderos llenos de escombros y basuras, restos de merenderos, barba-coas y bancos completamente destruidos o en mal estado; un paraje que en su día fue lugar de encuentro y disfrute para muchas familias de esta ciudad, se encuentra actualmente en decadencia absoluta.

Desde Aike creemos que es hora de empezar a pensar y planificar el futuro destino de este paraje y su poblado, pueden surgir muchas ideas, y no creemos que precisamente el futuro destino de este lugar pueda deberse a una puntual idea personal, no podemos hipotecar el futuro de la consolidación y recuperación de todo este paraje a la improvisación ni a la puntual idea surgida del impulso emocional de unos pocos.

Son muchas las ideas que propone la ciudadanía, y no hay más que escuchar a la calle, a nuestra vecinas y vecinos... quizá un lugar dedicado a la cinematografía y producción audiovisual tanto para exteriores como interiores, quizá un complejo de Cohousing Municipal para diferentes rangos de edad, quizá un amplio espacio para los más jóvenes, quizá un observatorio astronómico, quizá una lugar preparado para ferias de exposiciones, quizá una hospedería regional, quizá un amplio espacio para conciertos y festivales, quizá volver a acondicionar y arreglar los alrededores para que las familias vuelvan a tener un lugar donde ir a pasar el "día al campo" muy cerca de la ciudad, quizá pueda integrarse y acercarse más a la ciudad y al barrio de Iriépal a través de los senderos verdes... Podemos imaginarnos cursos impartidos en un reconvertido centro agrario, un gran jardín botánico, huertos sociales y ecológicos, espacios educativos medioambientales relacionados con nuestros institutos-escuelas-empresas-asociaciones, la creación de un arboretum, el impulso de una ilusionante granja ecológica, su habilitación para impartir seminarios de las universidades que tenemos en la ciudad, y así un largo etcétera.





Ayuntamiento de Guadalajara

El poblado de Villaflores y su entorno tienen un gran potencial, tienen un importante interés patrimonial, ambiental y cultural, y creemos que la ciudadanía tiene derecho a opinar y participar de las decisiones de tal envergadura, porque además, tenemos la certeza de que hay muy buenas ideas entre nuestras vecinas y vecinos.

Creemos que es posible comenzar ya con los trabajos de limpieza y adecuación mínima en los caminos y zonas de recreo. Nuestra vecindad sube en bicicleta, andando, corriendo o en coche, pero lo que se encuentra no está en condiciones.

A poca distancia, nos podemos encontrar con el Bosque de Valdenazar cuyo merendero está preparado para recibir visitas y es muy utilizado actualmente. Reciclemos, re-acondicionemos y reactivemos para la ciudad estos espacios que se encuentran grabados en muchos de los recuerdos de infancia de quienes crecieron jugando en su fuerte y disfrutando de sus senderos y merenderos. Esta zona se merece volver a ser disfrutada de nuevo.

Sabemos que hay presupuesto para abordar la rehabilitación de Villaflores, y creemos que desde este Ayuntamiento de Guadalajara se debe garantizar que nuestro patrimonio es devuelto a la vida, que se valora, planifica y presupuesta de una manera sostenible, para que su uso y disfrute sea aprovechado por nuestras vecinas y vecinos.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal Aike planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Llevar a cabo un Concurso de Ideas para que la ciudadanía participe haciendo propuestas de uso para el complejo de Villaflores y su entorno.
2. Elaborar un planning, dotado económicamente y detallado a medio plazo, una vez decidido el futuro uso del Poblado y su entorno tras la celebración del Concurso de Ideas, para acometer su coordinada reconstrucción, así como planificar el futuro mantenimiento del complejo."

Consta la siguiente ENMIENDA presentada conjuntamente por los los Grupos PSOE-CIUDADANOS:

"Eliminar todos los puntos del acuerdo y sustituirlos por:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara trabaje en el desbloqueo de este Proyecto manteniendo las conversaciones, reuniones y acuerdos necesarios con las distintas entidades que afectan al desarrollo de este sector, es decir, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y los propietarios colindantes.
- 2.- Que en el menor plazo de tiempo posible el equipo de gobierno presente una hoja de ruta viable para el desarrollo de este Proyecto.
- 3.- Que el Ayuntamiento explore un modelo de gestión que haga que este proyecto sea sostenible en el tiempo y viable económicamente, como por ejemplo una





Ayuntamiento de Guadalajara

hospedería regional o proyecto singular de hostelería, reservándose el Ayuntamiento de Guadalajara la decisión de los usos de los edificios de su propiedad."

Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales manifiesta su total respaldo a la Moción, cuestionando que PSOE-Cs haya presentado su Enmienda a la misma como Enmienda de sustitución y no de adición.

Por el Grupo Vox el Sr. Toquero dice que al igual que en relación con otros patrimonios municipales, no entiende el estado en que se encuentra actualmente el complejo y el entorno de Villaflores, considerando que en este momento lo importante es detener esa situación de deterioro.

El Sr. Pérez Borda, por el Grupo Ciudadanos, considera que en la Moción no se habla de recuperar el poblado de Villaflores y que pueda tener un futuro. Indica que se redactó un plan de rehabilitación, el Plan Especial de Protección, para dar cumplimiento al acuerdo plenario de 27 de noviembre de 2015 donde se resolvió la adjudicación del PAU. Que se ha apostado de forma inequívoca de la recuperación de los edificios tanto de los municipales como de los privados del Poblado de Villaflores, pero no considera que sea momento de cambiar los usos del entorno y complejo señalando que la ciudadanía ya está participando.

El Sr. Carnicero, por el Grupo Popular, considera que los acuerdos de la Moción son compatibles con la documentación urbanística que se ha ido generando y recuerda que el importe de la fianza es para la ejecución del Plan Especial con la urbanización y la rehabilitación de los edificios.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Baeza, respecto del concurso de ideas, considera que hay que analizar cuándo hay que dar participación y en qué condiciones, y que en este caso, no aportaría gran cosa ya que este proyecto tiene muchas complejidades, hay un propietario colindante, y la Junta de Comunidades tiene mucho que decir...; que en cuanto al segundo apartado, la elaboración del plan, ya existe un Plan Especial de Protección para evitar que siga el proceso de ruina, ampliando en la Enmienda transaccional del PSOE la propuesta inicial de la Moción intentando sacar adelante un plan integral.

El Sr. Riendas lamenta que la recuperación de los espacios verdes y del complejo patrimonial no estén en la agenda de este Equipo de Gobierno y les pregunta cuál es el proyecto de futuro para el Poblado y en este sentido defiende el concurso de ideas propuesto en su Moción, indicando que se votará aquella tal y como se ha presentado.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 13 en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos y 2 abstenciones del Grupo Vox; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=16003.0 4h 26' 43'>





Ayuntamiento de Guadalajara

13.- EXPEDIENTE 10834/2020. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL PARA LAS FIESTAS Y FERIAS DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Aike el Sr. Riendas da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En el pasado pleno, celebrado el 31 de julio, se aprobó el merecimiento de "Los encierros de la Ciudad de Guadalajara" para ser propuestos como Fiesta de Interés Turístico Regional ante la Dirección General de Turismo de la JCCM.

En la recopilación del expediente, se detallaron algunas acreditaciones tal y como exige el Decreto 32/2006, de 21 de marzo, por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de C-LM. La totalidad de la documentación aportada forma parte intrínseca de las denominadas como Ferias y Fiestas de Guadalajara desde hace años, y cuyos encierros únicamente son uno más de los múltiples, variados y diversos actos que se celebran durante las Ferias y Fiestas de nuestra ciudad.

Desde hace años, la ciudadanía viene demandando cambios en nuestro modelo de Fiestas, pero aún no ha habido ningún equipo de gobierno que haya afrontando el reto de tomar cartas en el asunto, y creemos que es hora de apostar por la escucha activa a todas las partes con el fin de consensuar unas Ferias y Fiestas por y para toda la ciudad, unas fiestas de día y de noche, abiertas a todos los públicos, a todas las edades, a toda condición y, en definitiva, a todas y cada una de las personas que vivimos en Guadalajara.

En la documentación que se aportó al expediente electrónico 2682/2020, queda patente que los encierros no son sino una actividad más de las que componen anualmente el programa de Ferias y Fiestas de Guadalajara. Por ejemplo, en los primeros bandos (años 1983-1990) ya se refería que *"El encierro, característica esencial de nuestras Fiestas, es también el acto más emotivo y peligroso..."* y en todos y cada uno de los bandos siguientes que se aportan para justificar la antigüedad de los encierros (1991-2019) se puede leer que *"esta actividad es una de las más peligrosas de todas las que se programan en estos días"*, dejando claro que forman parte de un todo, no siendo unas fiestas en sí mismos.

También en los impactos en medios de comunicación aportados para justificar el requisito establecido al efecto por el Decreto 32/2006, de 21 de marzo, se hace mención continuamente a los encierros como una parte más de sus Ferias y Fiestas: en el video de Castilla La Mancha Media de 2016 su subtítulo indica *"PRIMER ENCIERRO DE LAS FIESTAS DE GUADALAJARA"* (subtítulo de CMM 16/09/2016), *"Guadalajara se despide de los encierros en sus Ferias y Fiestas"* *"Domingo de despedida con el último encierro en Guadalajara con motivo de sus Ferias y Fiestas"* (CMM 17/09/2017) *"Guadalajara celebra los 40 años de sus encierros de Ferias"*, *"Eduardo Díaz nos recuerda algunos de los episodios más importantes de estas 4 décadas de encierros en las Ferias de la capital alcarreña"* (SER 11/09/2018). De los 24 impactos recogidos documentalente, sólo 6 son de años anteriores al actual equipo de gobierno, y en los otros 18 impactos recogidos del año 2019 se limitan a reiterar las intenciones del actual equipo de gobierno de solicitar la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional únicamente para los encierros. Por lo tanto, si nos centramos en los 6 impactos previos a 2019, en 2015 se habla en un artículo





Ayuntamiento de Guadalajara

generalista sobre la fiesta taurina en toda la región de C-LM, en los otros 4 siguientes se habla siempre de los encierros como una parte de las Ferias y Fiestas de la ciudad (como se ha especificado en las líneas previas), y en el último de 2018 se constata únicamente una errata en la antigüedad de los encierros, pues los encierros en puntas no se celebran en Guadalajara ni desde hace 50 años, ni tampoco 40 años.

El propio documento elaborado por el inspector jefe de la policía local de Guadalajara enmarca los encierros dentro de las “*FERIAS Y FIESTAS*”, y existe en varias ocasiones la coetilla “*Muchas gracias por su colaboración en este evento y todas las Ferias y Fiestas*” en sus informaciones a peñistas, cuerpo nacional de policía, personal sanitario, de protección civil, cruz roja, etc.

Por último, en la propia Memoria que también pretende justificar la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de los encierros en base a lo reflejado en el Decreto 32/2006 de 21 de marzo, se certifica la existencia de los encierros como una parte más, una actividad más, un evento más de las Ferias y Fiestas de Guadalajara: *“una semana cargada de actividades, eventos y festejos de la más variada índole, dirigidos a todos los públicos. Una semana de fiesta y hermandad, no sólo disfrutada por la propia ciudadanía de Guadalajara, sino también, por todo aquel que nos visita”*. Es obvio que los encierros forman parte, como uno más, del resto de eventos que se programan con motivo de la Ferias y Fiestas de Guadalajara, y queda clara su determinación como una pequeña parte de un todo también en la citada Memoria cuando se afirma que *“Son también el punto de inflexión entre los actos de día y los actos festivos de noche que se extienden justo hasta ese punto. Y esta transición se hace palpable cada mañana, a partir de las siete, en una abarrotada plaza de toros repleta de los colores de las queridas peñas de la ciudad, de la música de sus charangas y de un sentimiento de alegría que lo desborda todo. Es el momento en el que los que acaban la noche de fiesta para irse a dormir, dan el relevo a quienes con el tradicional desayuno posterior a los encierros, comienzan a vivir el día de las Ferias y Fiestas de la ciudad, repleto de actividades pensadas para todas las edades”*.

Incluso en la documentación que obra en el referido expediente se pueden leer las declaraciones del Alcalde en 20 MINUTOS donde afirma que *“Para este equipo de gobierno, la fiesta de los toros seguirá ocupando un papel muy destacado en nuestra semana grande porque en Guadalajara no entenderíamos unas ferias sin los encierros y sin las corridas de los toros, eventos ecuestres y los populares concursos de recortes”*, otra ratificación más de que los encierros no son sino una parte más de nuestras Ferias y Fiestas de Guadalajara.

Es evidente que si pensamos en FIESTA, con mayúsculas, en Guadalajara tenemos nuestras Ferias y Fiestas, y si sus vecinas y vecinos se vuelcan durante esa semana en los diferentes actos, ya sea para disfrutarlos, para organizarlos o para observarlos, es porque son su seña de identidad. Tenemos otras fiestas de otros ámbitos que ya han sido declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, y que todas y cada una de ellas también tienen su propia programación exclusiva, por ello creemos que si hay que declarar más Fiestas de Interés Turístico Regional, deberá hacerse con las Ferias y Fiestas de Guadalajara, y no sólo con uno de los eventos que se celebran, pues crearíamos posibles agravios a otras actividades también programadas en las mismas fechas y bajo el mismo paraguas de las Ferias y Fiestas de la ciudad.

Creemos que el modelo de Ferias debe reinventarse, readaptarse a lo que nuestras vecinas y vecinos deseen, y proponemos que la primera medida que se





Ayuntamiento de Guadalajara

pueda adoptar al respecto sea integradora, que aúne identidad y tradición, y que sirva como punto de partida para la construcción de un nuevo modelo de Fiesta de día y de noche adaptada para y por todas y todos: es obvio que nuestras Ferias y Fiestas ya por sí solas son merecedoras de ser Fiestas de Interés Turístico Regional, pues su programación y organización es ya un tradición en sí misma, como así lo muestran todos los eventos y actos que se vienen programando (durante décadas muchos de ellos). A continuación relatamos muchas de las actividades, colectivos y tradiciones que destacan en nuestras Ferias y Fiestas por su interés también turístico, (pudiendo añadirse muchas más, pues se trata de una fiesta viva que evoluciona y crece):

- Las Peñas con su concentración, pregón, chupinazo, desfiles y animación de carpas y verbenas por la ciudad.
- Los Gigantes y cabezudos y sus recorridos callejeros.
- El desfile de carrozas para el disfrute de vecinas y vecinos.
- Las dulzainas y charangas animando la ciudad por todos sus rincones.
- Las verbenas populares y vermouths solidarios diseminados por la ciudad.
- La procesión de la patrona como demostración de nuestro folklore tradicional.
- Los conciertos de grandes artistas y pequeños escenarios por la ciudad.
- Los toros de fuego, la gran traca fin de fiesta y los fuegos artificiales.
- Las tradicionales inauguraciones de exposiciones culturales.
- Actividades infantiles, juveniles, culturales y deportivas organizadas por asociaciones culturales, juveniles, clubs deportivos, peñas, etc.
- La feria taurina, con sus encierros y la suelta de reses.
- Y un gran número de eventos variados como la Fiesta de la Espuma, el Día de la Bicicleta, la Paella Solidaria, los Concursos (Fotografía, Pintura Rápida...) y restos de actividades que no se nombran por abreviar y por ser muy numerosas.

Cualquiera que conozca desde dentro lo que son las Ferias y Fiestas de Guadalajara, cualquiera que las haya vivido y disfrutado, sabe que nuestra semana grande es un cúmulo de actos, eventos y actividades que sólo tienen sentido y enorme interés si se conciben dentro de los días festivos, y es por ello que consideramos que todas ellas, todos los eventos y todas las actividades que se programan durante las Ferias y Fiestas de Guadalajara merecen ser declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional.

Y en base a estos antecedentes y motivos desde el Grupo Municipal Aike planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Iniciar los trámites necesarios para aprobar el merecimiento de “Las Ferias y





Ayuntamiento de Guadalajara

Fiestas de Guadalajara” como Fiesta de Interés Turístico Regional.

2. Solicitar dicha Declaración a la Dirección General de Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, conforme a lo establecido en el Decreto 32/2006, de 21 de marzo."

El Sr. Morales, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida, considera que no todo lo que se hace en Guadalajara, y por lo tanto sus Fiestas y Ferias, está bien y hay que respaldarlo; por ejemplo no apoyan, la tauromaquia, “la procesión de la patrona como demostración de nuestro folklore tradicional”, que no tiene amparo legal en un estado aconfesional y los espectáculos pirotécnicos, que afecta a personas mayores, niños, autistas, animales.... Por otro lado, si se va a modificar el modelo de fiestas, se pregunta si esto no afectaría a los años que se exige en la normativa para solicitar dicha Declaración.

El Sr. De Miguel, por el Grupo Vox, dice que en su Grupo piensan que las fiestas han de ser más innovadoras, cuidando de lo tradicional, y pregunta quiénes formarán esta Comisión, para cuándo funcionará y cómo; consideran que ha de tenerse en cuenta la participación ciudadana en todos sus estratos, que sirva de cohesión y un escaparate de la actividad cultural.

Por el Grupo Ciudadanos el Sr. Parlorio afirma que si bien nos sentimos orgullosos de las Fiestas y Ferias de Guadalajara, éstas en su conjunto no cumplen los requisitos legales para su Declaración como Fiesta de Interés Turístico Regional; que le sorprende que esta propuesta la haga un Concejal que cuestiona el modelo actual de las fiestas. Afirma que esta Moción sirve para justificar el sentido del voto de Aike en la declaración de interés turístico regional de los encierros de Guadalajara.

Por el Grupo Popular el Sr. Engonga dice que el Equipo de Gobierno anterior organizó y coordinó un modelo de fiestas y ferias principalmente de día con múltiples actividades en el centro de la ciudad, y las nocturnas que se desarrollaron especialmente en el recinto ferial, se ampliaron y mejoraron los eventos musicales, culturales y deportivos, duplicando las actuaciones taurinas, la oferta de actividades infantiles, las infraestructuras de las peñas...; y por ello están sorprendidos pero agradecidos de que se traiga esta Moción.

Por el Grupo Socialista la Sra. Simón dice que a la mesa para debatir sobre el modelo de Fiestas se ha convocado a colectivos y a todos los Grupos Políticos municipales y se reunirá por primera vez el 15 de septiembre presidiéndola la Concejala de Fiestas. Pregunta si este es momento de cambiar las Ferias y Fiestas de la ciudad o de cambiar su modelo, y si los actos que integran el programa son actos distintivos de nuestra provincia, destacando que nuestra singularidad son los encierros en puntas.

El Sr. Riendas insiste en que es el Concejal de Turismo quien afirma que las Ferias de Guadalajara no son merecedoras de ser declaradas como Fiestas de Interés Turístico Regional y que sólo la Junta de Comunidades sería quien lo autorizaría o no. Defiende que las Ferias de Guadalajara son un todo en la suma de sus pequeños actos, lamentando que la Concejala de Festejos no valore el esfuerzo de las vecinas y





Ayuntamiento de Guadalajara

vecinos que organizan tantos actos pequeños si bien no por ello menos importantes. Indica que no ha recibido ninguna convocatoria de la mesa de la que habla la Sra. Simón.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox y Aike; 14 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos – Izquierda Unida y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=20872.0> 5h 47' 52'

f) Ruegos y preguntas

14.- EXPEDIENTE 10649/2020. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

- Preguntas del Grupo Popular:

1ª.- La Sra. Jiménez da lectura a la siguiente pregunta:

“Hace unos días tomaron posesión en el Ayuntamiento de Guadalajara de sus cargos, cinco bomberos conductores. Por otro lado, el equipo de gobierno anunció que las plantillas del Parque de Bomberos y de la Policía Local de Guadalajara se van a ver incrementadas en los próximos meses con la incorporación de 17 bomberos y 22 agentes de policía.

Ante estos acontecimientos, formulamos al Alcalde de Guadalajara la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el motivo por el que el Alcalde de Guadalajara, ha tardado más de un año en dar posesión a los cinco bomberos conductores que aprobaron la oposición en 2019?”

Contesta la **Sra. Sánchez** que no es cierto que haga mas de un año desde que aprobaron la oposición, ya que la fecha en la que está firmado su resultado final es de 28 de noviembre. Como bien saben, las bases de la convocatoria de dicha oposición establece como último paso para poder ser nombrado funcionario de carrera la realización y aprobación de un curso de formación que se imparte por la Dirección General de Emergencias de la JCCM. Dicho curso se iba a realizar a finales de marzo, pero con la situación de emergencia sanitaria que había en todo en país en esas fechas, todos los cursos fueron suspendidos. Dicha Escuela nos ha notificado que dicho curso comenzaría a principios de septiembre, por lo que se han nombrado a los funcionarios en prácticas como requisito previo a la realización de dicho curso.

La **Sra. Jiménez** quiere manifestar la preocupación del Grupo Popular por la actitud que ha venido teniendo este Equipo de Gobierno, por la parálisis con la que han venido llevando esta ciudad, no puede ser que los primeros tres ejercicios de la oposición de bomberos se realizaran en el mes de junio y tardaran mas de seis meses en realizar el último ejercicio. Del mismo modo, anunciaron que iban a sacar diecisiete





Ayuntamiento de Guadalajara

plazas de bomberos y veintidós de policías, y nos encontramos con que han tenido un año en blanco, vemos que en marzo sacan, no las plazas que dijeron, sino ocho de bomberos y ocho de policías, y estamos en septiembre y aún no se han publicado las listas de admitidos.

En este momento le recuerda el Sr. Alcalde que ha finalizado su tiempo, pese a lo cual la **Sra. Jiménez** continua con su repregunta. Le retira la palabra el Sr. Alcalde, y le llama al orden por una vez.

Toma la palabra la **Sra. Sánchez** para recordar que más que el actual Equipo de Gobierno no se preocuparon en la anterior corporación. Que llegaron con un déficit de bomberos escandaloso, y le recrimina a la Sra. Jiménez, anterior concejala con competencias en la materia, que igual por eso no sabe como funciona la oposición de bomberos, ya que fueron escasísimas las que sacaron. Y por último le recuerda que desde el minuto uno pusieron en marcha oposiciones para bomberos, pero que la pandemia del Covid ha paralizado el curso normal de los acontecimientos. Y que además no se han conformado con las primeras ocho plazas que se sacaron en febrero, y se han sacado en este momento cuatro mas.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde para reprochar al Grupo Popular que en sus exigencias no tengan en cuenta la situación que se ha vivido en el país con la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, que ha paralizado todos los plazos, y para recordar que su compromiso de incorporar a 17 bomberos, los cinco que ya están nombrados en prácticas, mas una oferta de empleo público de doce plazas mas, y 22 agentes de policías, que se publicará en los próximos días. Las fuerzas y cuerpos de seguridad a lo largo de esta legislatura saldrán más fuertes, con más efectivos y realizando el trabajo excepcional que llevan a cabo todos los días.

2ª.- La Sra. Renales da lectura a la siguiente pregunta:

“Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara vigente desde el 4 de junio de 2019, en su Capítulo IV de Derecho a la información, y con la finalidad de conocer el funcionamiento de los servicios municipales, desde el Grupo Municipal Partido Popular solicitamos la siguiente información:

- *Existen asociaciones que aseguran no haber tenido ningún tipo de información ni respuesta, ni se les ha convocado para explicar cuál será el futuro de los centros sociales.*
- *Con la llegada de la nueva normalidad el pasado mes de junio, y hasta el 28 de agosto, los diferentes centros sociales municipales de barrio han permanecido cerrados al uso público y de actividad de las asociaciones. No obstante, y a la espera de que se puedan abrir en algún momento, formulamos la siguiente pregunta:*
- *¿Cuántas asociaciones han solicitado información sobre su uso, han registrado propuestas de actividades y qué información se les ha facilitado desde el Ayuntamiento? ¿se ha mantenido algún órgano de representación que figura en el Reglamento de uso de los Centros Sociales para informar sobre qué previsiones hay sobre el uso de los centros y escuchar las propuestas?*

Contesta el Sr. De la Iglesia, indicando que la concesión o no de actividades regulares en los centros sociales con inicio de curso en octubre, no es algo a tomar en





Ayuntamiento de Guadalajara

consideración a la ligera. Se le ha indicado a las diferentes asociaciones interesadas, que a día de hoy se sigue evaluando por la Mesa de Coordinación los riesgos y criterios y los requisitos a la hora de autorizar y conceder espacios para la realización de actividades, siempre mirando como evolucionan las recomendaciones y directrices de la autoridad sanitaria. Aún así, cuando se tome la decisión final, se informará a las entidades de la ciudad de los requisitos y criterios decididos para que presenten solicitudes en el caso de aceptarlos, con un tiempo mínimo necesario. En cuanto al número de entidades que ha solicitado información para el uso de estos centros, han sido diecisiete.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=23541.0> 6h 32' 21'

- Ruegos y preguntas del Grupo Vox:

1ª.- El Sr. De Miguel da lectura a la siguiente pregunta:

“En la Calle Isabel Muñoz Caravaca, discurre en toda su longitud en la margen izquierda (Números Impares) la futura reposición de las vías pecuarias afectadas por la urbanización del sector, las cuales fueron objeto de una moción ya presentada anteriormente en este pleno.

Dichos espacios requieren para su uso la aprobación del órgano competente en este caso la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En la construcción del conjunto de chalets correspondiente a Isabel Muñoz Caravaca nº 5 se ha dado como única salida del conjunto de viviendas una puerta que da a dicha zona, destinada a vía verde habiéndose llevado actuaciones de urbanización sobre la zona de vía pecuaria a reponer.

Las vías pecuarias que discurren por el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, son bienes de dominio público de esta Comunidad y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables. Entre los usos designados por la Ley 9/2003 no se encuentra el de dar entrada a una comunidad de vecinos:

Usos permitidos:

a) Restituir la continuidad de los itinerarios de las vías pecuarias afectadas por obras de infraestructuras públicas o privadas.

b) Potenciar en ellas el desarrollo de los procesos ecológicos para la conservación y defensa de la diversidad biológica, y fundamentalmente las razas autóctonas de la cabaña ganadera.

c) Fomentar los valores sociales, económicos, ambientales, recreativos y científicos, compatibles con sus específicos fines, al objeto de mejorar la calidad de vida, en las comunidades rurales y de sus visitantes.

A este Grupo Municipal le surgen a raíz de esto varias cuestiones:





Ayuntamiento de Guadalajara

- *¿Con que visto bueno se ha autorizado un proyecto cuya única salida posible es hacia una futura zona verde?*
- *¿Quién ha autorizado a acometer actuaciones de urbanización sobre la vía pecuaria? Bordillos, adoquinados y grava en todo el trascurso de la vía pecuaria sobre dicha zona del nº 5 de la Calle Isabel Muñoz Caravaca 5.*
- *¿Por qué no se ha dado acceso a dicha comunidad desde la calle Eulalia Abaitua, como hubiera sido lo lógico?*
- *¿Dónde estaba la entrada original a dicha urbanización?*

Por el Equipo de Gobierno, toma la palabra para responder el **Sr. Pérez Borda**, que le recuerda que ya se trataron estos puntos en una Moción debatida en el Pleno a propuesta del Grupo Vox, pero que si aún con eso no le ha quedado suficientemente claro, pasa a contestarle. No se trata de una zona verde como tal en el Plan General del Ayuntamiento, son vías de paso, asimilables a viales, y en el futuro no se sabe si será una zona verde, pero desde luego una vía pecuaria no es: no lo ha sido, no lo es, y no lo será. Lo más adecuado es que forme parte del viario, y desde el viario poder acceder a cualquier finca. Otra cosa es como el Ayuntamiento decida tratar, acondicionar o pavimentar ese futuro viario. ¿Quién ha autorizado a acometer actuaciones de urbanización? La Dirección Provincial de Desarrollo Sostenible envió una comunicación al respecto, en la que indica que la vereda no afecta a los terrenos en los que se han realizado las actuaciones especificadas en el escrito remitido, que no es una vereda a día de hoy, y así lo tiene recogido la JCCM. En cuanto a por qué no se ha dado acceso desde la calle Eulalia Abaitua, es decisión del proyectista que en un proyecto que da a varias vías elegir el acceso peatonal y el de vehículos que más le convenga, si no hay restricciones en el planeamiento, como es el caso. Respecto a la pregunta sobre la entrada original a dicha urbanización, el proyecto original se ejecutó como está proyectado, con un acceso para vehículos rodados por la calle Eulalia Abaitua, y otro peatonal por la Calle Isabel Muñoz Caravaca.

2ª.- El Sr. De Miguel da lectura a la siguiente pregunta:

“Los niños y jóvenes españoles tienen derecho a la educación, preferentemente presencial, y los poderes públicos y administraciones el deber de garantizar el mismo. Este Ayuntamiento también tiene el deber de cumplimiento en sus competencias municipales de espacios y servicios en los colegios de la capital y de dar soporte y cubrir las necesidades relacionadas con el desarrollo de medidas concretas de la vuelta a los colegios de Guadalajara en las circunstancias actuales. Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

- *¿Se ha informado y analizado este Equipo de Gobierno cómo y cuál es el protocolo que garantiza una vuelta a las clases presenciales de forma segura, planificada con antelación y consensuada con la comunidad educativa y las familias?*
- *¿Ha comprobado este Gobierno Municipal que están las aulas preparadas para garantizar la seguridad de los alumnos guardando las distancias?*
- *¿Ha recogido este Equipo de Gobierno información sobre las necesidades de*





Ayuntamiento de Guadalajara

espacio de los centros educativos de la ciudad de Guadalajara y tiene preparado un plan de reubicación del alumnado por si fuera necesario?¿Qué ubicación contempla el alcalde para poner a disposición y qué medidas se han adoptado a este respecto?

- ¿Ha supervisado el Ayuntamiento la idoneidad de estos espacios y ha prestado asesoramiento en materia de riesgos laborales?
- ¿Se ha puesto este Ayuntamiento a disposición de la Consejería de Educación y de los centros educativos a personal del Ayuntamiento para que puedan supervisar espacios donde los alumnos asistan a clase?”

Contesta la **Sra. García**, indicándole al **Sr. De Miguel** que vuelve a poner de manifiesto su falta de conocimiento sobre cuales son las competencias de los Ayuntamientos en materia de educación, o solo busca confundir a la ciudadanía. Nos pregunta si conocemos el protocolo, pero no hay un único protocolo: hay instrucciones, hay ordenes, hay Guía elaborada por la Consejería de Educación y un acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Conferencia Sectorial de Educación de como actuar en el inicio del curso, y por supuesto esta Corporación conoce toda esta normativa, en base a la cual hemos elaborado nuestro plan de actuación en lo que son nuestras competencias: limpieza y seguridad. Estamos en continuo contacto con la Administración educativa, hemos tenido reuniones con todos los directores de todos los colegios públicos de infantil y primaria, y todos nos han manifestado su agradecimiento. También se han mantenido reuniones con los centros concertados para exponer cual era nuestro plan, y también se han mostrado muy agradecidos.

El **Sr. De Miguel** replica que no se trabaja ni se enteran de nada, no hay un solo protocolo, hay diecisiete para toda España, es patético. Los sindicatos están denunciando las carencias de la vuelta al cole, no se han reunido Sanidad y Educación, no hay bajadas de ratios reales, y no hay coordinación.

La **Sra. García** le dice que no es cierto lo que acaba de afirmar porque se reunieron la Conferencia Sectorial de Sanidad y Educación, y han llegado a una serie de acuerdos que están publicados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer un llamamiento a la prudencia, a la responsabilidad y pide remar todo el mundo a favor, ya que la educación es un tema de máxima importancia, y las competencias municipales son las que son, y todos los concejales se supone que las conocen.

3º. Por último, el **Sr. de Miguel** realiza el siguiente ruego:

“El barrio de Las Cañas y el remate de Las Cañas, cuentan con una zona de esparcimiento y paseo muy habitual entre sus habitantes como son la Avenida Concepción Arenal y la Avenida del Olivar, Avenida de Aguas Vivas y Avda. Mercedes Gaibrois.

Dichas calles son zonas muy concurridas y utilizadas de manera habitual para caminar o hacer deporte, lo cual se ha convertido de un tiempo a esta parte en un auténtico reto, ya que el estado de abandono total de esta zona es palpable.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por un lado están las aceras las cuales o bien se encuentran con las baldosas levantadas con el consiguiente riesgo de tropiezo y caída o bien en algunas zonas han desaparecido directamente.

Por otro lado son innumerables los árboles y vegetación que ha invadido las aceras hasta el punto de hacerlas intransitables a los peatones teniendo que invadir la calzada para poder continuar por la misma.

Y por último, existen parcelas llenas de vegetación seca, incluso de restos de poda lo cual constituye un altísimo riesgo de incendio, teniendo ya muchas de estas parcelas viviendas habitadas colindantes.

Por todo ello rogamos:

- Que se proceda de manera urgente e inmediata a reparar y mantener las aceras transitables en esta zona de la ciudad que se encuentra muy abandonada.*
- Que despeje las aceras de vegetación para poder hacer un normal uso de las mismas.*
- Que se ordene limpiar de vegetación las parcelas con vegetación seca a los propietarios particulares y que limpie las que sean de propiedad municipal en su caso.”*

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=24033.0> 6h 40' 33'

- Ruegos y preguntas del Grupo Unidas Podemos- Izquierda Unida:

1ª.- El Sr. Morales da lectura a la siguiente pregunta:

“Con fecha 4 de septiembre de 2015 el Ayuntamiento de Guadalajara acordó:

- 1. Eliminar del callejero de Guadalajara el nombre de las siguientes vías públicas: Plaza del Capitán Boixareu Rivera, Calle General Moscardó Guzmán, Calle Hermanos Ros Emperador, Travesía Hermanos Ros Emperador, Calle de Gutiérrez Orejón y Calle de Fernando Palanca.*
- 2. Eliminar la denominación de Plaza de los Caídos en la Guerra Civil.*

El 31 de marzo de 2017, el Alcalde Antonio Román y con el único procedimiento del Decreto de Alcaldía eliminaba;

- Plaza de los Caídos de la Guerra Civil que pasaba a denominarse Plaza de España*
- Calle de Gutiérrez Orejón que pasaba a denominarse del Buen Vecino.*

Pasados 5 años, la pregunta es ¿hay previsto algún plazo para corregir esta anomalía democrática y eliminar estos vestigios de callejero franquista?

Contesta la **Sra. Simón** que el Equipo de Gobierno cumplirá con la Ley sin





Ayuntamiento de Guadalajara

ducarlo, que cumplirá como con cualquier otra Ley creyendo además que es importante y necesario. Ciertamente es que la situación de pandemia ha fijado como prioridades irrenunciables la reactivación de la ciudad y la ayuda a las personas, especialmente las más débiles. Pero a pesar de que esta situación haya retrasado muchos planes, el Equipo de Gobierno cumplirá con la Ley más pronto que tarde.

2ª.- El Sr. Morales da lectura a la siguiente pregunta:

“A pesar de lo controvertido del término, llevamos ya meses de la llamada nueva normalidad pero mantenemos múltiples espacios cerrados. Un ejemplo son los espacios escénicos. Teniendo en cuenta que el Teatro Auditorio Buero Vallejo tiene más de 1000 butacas ¿se ha valorado la apertura en condiciones de aforo limitado como hemos visto en otros teatros públicos y privados?”

Contesta la **Sra. Serrano** que los dos espacios escénicos de la ciudad realizan habitualmente un receso durante los meses de verano, y retoman su actividad en otoño. Así está previsto también para este año, se está trabajando en los dos teatros para su apertura con todas las medidas de seguridad y protección contra la Covid-19 y con cumplimiento de la normativa vigente en relación con la reducción de aforos y el mantenimiento de distancias interpersonales. Por tanto, si las condiciones sanitarias lo permiten, el Equipo de Gobierno tiene previsto retomar la actividad en los dos teatros de la ciudad a mediados del mes de octubre.

3º. Por último, el Sr. Morales realiza el siguiente ruego:

“A la vista del aumento de los casos positivos por Covid-19 y las quejas de actividades y acciones que en este momento atentan contra la salud pública planteamos el siguiente RUEGO:

Que se convoque de la comisión de Seguridad y Tráfico para que se nos de cuenta a los grupos de las acciones tanto de sensibilización, preventivas y punitivas que se vienen llevando a cabo.”

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=24792.0> 6h 53' 12"

- Ruegos y preguntas del Grupo AIKE – A Guadalajara hay que quererla:

1ª.- El Sr. Rieñas da lectura a la siguiente pregunta:

“Parece que el traslado de los juzgados a su nueva ubicación podría ser inminente o tras este mes de septiembre, por lo que preguntamos al Equipo de Gobierno sobre las medidas que se han tomado o se tiene previsto tomar en cuanto a movilidad y accesibilidad al entorno del nuevo edificio (líneas de autobuses, aparcamientos en la zona, gestión del tráfico, etc). También nos gustaría conocer si están realizando gestiones respecto del futuro uso del edificio que se abandona, con el fin de evitar que se trate de otro edificio vacío y abandonado en el centro de Guadalajara.”

El **Sr. Sanz** indica las medidas que se han llevado a cabo con motivo de dicho traslado:





Ayuntamiento de Guadalajara

- Se ha solicitado a la empresa concesionaria del transporte urbano de la ciudad de Guadalajara el establecimiento de una nueva parada en la línea L3, que se pondrá en funcionamiento en coordinación con la Administración Central.
- Hay preparada una campaña de información para hacer conocer a la ciudadanía esta modificación en el contrato, y el cambio de la cartelería de información de las marquesinas de la ciudad.
- La empresa de limpieza ya está avisada para prestar el servicio de limpieza adecuado a esta nueva instalación, y también el servicio de recogida de residuos en esta zona.
- Igualmente se ha previsto habilitar una parcela anexa a esta nueva instalación para acondicionarla como aparcamiento.
- Por último, en el momento que se haga efectivo el traslado, desde el Ayuntamiento se contactará con la Administración para determinar que usos y proyectos pueden llevarse a cabo en estas instalaciones.

El **Sr. Riendas** pide saber en qué fecha se ha solicitado esa nueva parada y cuál es la parcela en concreto que están barajando acondicionar para aparcamiento y cómo se van a acometer esas obras.

El **Sr. Sanz** le informa que se ha solicitado en la Comisión de Seguimiento de la contrata esta misma semana, y que tardarán como unos quince días en ponerla en marcha. Y en cuanto a la parcela, se trata de parcelas de propiedad privada, y se está en contacto con un propietario para adecuar una zona donde se pueda aparcar.

2ª.- El Sr. Riendas da lectura a la siguiente pregunta:

“Respecto de las ayudas a las asociaciones culturales, creemos que este año, por efectos de la pandemia, y de manera excepcional, debería prorrogarse su periodo para llevar a cabo las actividades hasta la primavera de 2021, pues la mayoría de las asociaciones tendrán serias limitaciones por los efectos de las medidas de seguridad e incluso limitaciones impuestas por efectos del COVID-19 ¿se está planteando el equipo de gobierno esta posibilidad de aumentar los periodos de justificación?”

Contesta la **Sra. Serrano**, indicando que en la primera parte de su pregunta interroga sobre la posibilidad de realizar actividades culturales por parte de las asociaciones más allá del ejercicio presupuestario de 2020, pero luego, en la pregunta que se hace, se interroga sobre la posibilidad de aumentar los periodos de justificación.

Si pregunta por lo primero, el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado se corresponde con el año natural, por lo que no puede extenderse más allá. Hay que tener en cuenta que muchas asociaciones culturales han realizado actividades durante el primer trimestre de 2020, y otras muchas han ido adaptando sus actividades a los nuevos requerimientos originados por la Covid-19, por ejemplo, realizando sus actividades on-line, por lo que no habría problema en su realización, pago y justificación según la convocatoria vigente.





Ayuntamiento de Guadalajara

Si se refiere a lo segundo, la prórroga del periodo de justificación, la propia orden de convocatoria establece la posibilidad de justificar documentalmente las subvenciones hasta el 15 de enero de 2021.

El **Sr. Riendas** especifica que la pregunta es si se puede ampliar ese plazo.

La **Sra. Serrano** se remite a la respuesta ya dada.

3ª.- El Sr. Riendas da lectura a su última pregunta:

“A finales del año pasado, en el Pleno del 29 de noviembre de 2019, registrábamos una moción sobre el Mercado de Abastos en la que proponíamos el regreso del mercadillo a sus inmediaciones, así como el inicio del expediente de licitación y contratación para el otorgamiento de la concesión demanial de los cuatro nuevos puestos surgidos en el acceso a la planta semisótano de edificio. Tras reunión previa con el concejal del Mercado, con el Sr. Parlorio, este grupo retiró su moción pues así nos lo pidieron, bajo el fundamento de que ambos puntos estaban en marcha. Transcurridos nueve meses entendemos que el mercadillo aún no pueda regresar a su lugar habitual, pero volvemos a preguntar sobre la licitación y contratación de los cuatro puestos aún vacíos que sigue habiendo en el Mercado de Abastos. ¿Nos podrían decir cuándo se va a dar orden al departamento correspondiente para que se inicie el expediente (o si se ha dado ya), y para cuándo se espera que puedan ser licitados estos puestos?”

El **Sr. Parlorio** le agradece el interés por el mercadillo, y su comprensión por la imposibilidad de modificar su ubicación en estos momentos. Le reconoce que es cierto que le pidieron retirar la Moción, porque ya se estaba trabajando en este asunto, y nunca se ha dejado de trabajar, pero en estos momentos se ha priorizado el apoyo a las empresas ya existentes, con el Plan de reconstrucción con casi siete millones de euros, y con un Plan de Dinamización que se va a presentar en breve. Que es cierto que el sacar los puestos a licitación es algo que se va a hacer en cuanto las circunstancias lo hagan viable, y que les gustaría que se hiciera antes de final de año.

El **Sr. Riendas** insiste en que la pregunta no es sobre cuando se van a licitar, sino cuando se va a dar la orden al departamento de Contratación para que se pongan a trabajar en ello.

Insiste el **Sr. Parlorio** en que antes de final de año querrían que salieran a licitación, por lo que la orden de realización de dichos trabajos será con anterioridad a esa fecha.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017448ad899a016d?startAt=25018.0> 6h 56' 00'

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y diez minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

